

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 127

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 24 de noviembre del 2022.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 5.1.- En sentido positivo. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, de nueva cuenta, buen día.

Se abre la sesión, siendo las once horas con veinticinco minutos del día 24 de noviembre del año 2022.

Damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen supresencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Con el permiso de la Presidencia, procederemos al

registro de la asistencia para la presente sesión.

Diputadas y diputados, se les informa que ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante el acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Así mismo, informo a la Presidencia que justifican su inasistencia a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo, la Diputada Rosana Díaz Reyes y que posterior a la...al término de...durante el transcurso de la sesión se incorporará la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Ciérrese el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 24 diputados y diputadas en la sesión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán

plena validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia recibida y enviada.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen:

A.- En sentido positivo, que presenta:

- La Comisión de Salud.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 3.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 5.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI.- Presentación de propos... proposiciones con carácter de punto de acuerdo... de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos proposiciones.

6.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Solicito a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucción de la Presidencia, procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos am... manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

4.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. CELSH/LXV/SSL-0687/2022, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al Programa de Apoyo al Empleo, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición; para que, en su caso, nos adhiramos al mismo.

2. Oficio No. CELSH/LXV/SSL-0672/2022, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta a diferentes autoridades a efecto de que realicen acciones en materia

de captación de agua de lluvia; para que, de considerarlo oportuno, nos adhiramos a las propuestas establecidas en el resolutive primero.

B) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

3. Oficio No. SUBSRÍA-761/22, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al oficio No. 52-2/2022 I P.O. MD-SGIG-063, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/063/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en la que solicita al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que procedan en su actuar, en estricto apego a la imparcialidad y en salvaguardar los derechos humanos y la integridad de las personas, ante el conflicto entre los agricultores de la tercera unidad, distrito de riego 05 y la compañía Malteurop "empresa maltera", instalada en el Municipio de Meoqui, a razón de que la ejecución de la obra de dicha compañía está violentando, quebrantando y transgrediendo los derechos humanos de los particulares.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 682/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de noviembre de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ITCYC/0329/2022 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficio No. 54/2022 I P.O. MD-SGIG-065, enviado el 23 de noviembre de 2022, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/065/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que el Ejecutivo Estatal considere dentro del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023: 1) Partida presupuestal que permita reconocer y garantizar el derecho humano que tiene toda persona a una alimentación adecuada; y 2) se considere un incentivo o estímulo fiscal que permita a las empresas, entidades alimentadoras, donatarias autorizadas, sector productivo primario y agroindustrial, entre otros, se les reconozca por la donación de alimentos susceptibles

para consumo humano, que permitan disminuir y combatir el desperdicio de alimentos en nuestro Estado.

2. Oficio No. 55/2022 I P.O. MD-SGIG-066, enviado el 23 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Hacienda del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/066/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en la que se le solicita información respecto a los ingresos y remanentes que se obtienen por las cuotas de peaje que pagan los usuarios de los tramos carreteros en el Estado, así como el importe que se ha destinado en el año 2022, para el mantenimiento y conservación de las carreteras].

[TURNOS A COMISIONES.

24 de noviembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de ampliar la iniciativa número 1063, adicionando un Capítulo VI, denominado Servicio Profesional de Carrera de las Personas Defensoras Públicas, así como los artículos 117 BIS y 117 TER, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 180 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de incrementar las penas en los delitos contra la intimidad sexual.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de elevar las penas al robo de semillas, frutos, equipo y propiedad agrícola, entre otros, así como el encubrimiento por receptación en estos supuestos.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar el artículo 18, así como adicionar un Capítulo Cuarto "De la Oficina de Atención a Migrantes", a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

5.1.

EN SENTIDO POSITIVO

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de mayo del 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó

iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se tomen acciones preventivas para la propaga... propagación del brote llamado viruela del mono, que se está presentando en varios países, y reforzar las medidas para el no contagio.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha del 31 de mayo del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las comi... consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen, se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Al tenor de la problemática planteada en el cuerpo de la iniciativa, en mayo del presente año, varios países donde la viruela símica no es endémica

notificaron casos, incluyendo algunos países de las Américas, posteriormente, el 23 de julio del año en curso, el Director genera... General de la Organización Mundial de la Salud, declaró que el brote multinacional de viruela símica constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional.

En razón de lo anterior, la Ciudad de México ha registrado más casos con un total de 1,833, seguido por los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Jalisco y Estado de México con un número considerable de casos positivos; por lo que respecta al Estado de Chihuahua, los casos confirmados con viruela símica al 14 de noviembre del año en curso, data de 15, con una tasa de incidencia del 0.39, de los cuales 14 de ellos se encuentran si... en situación ambulatoria, 0 hospitalarios, 1 alta y 0 registrados de di... defunción por este padecimiento.

Sin embargo, resulta puntual referir que actualmente se ha detectado un problema por lo que refiere a la centralización de los diagnósticos de viruela símica, toda vez que la confirmación de pruebas positivas tiene que pasar forzosamente por el Instituto Nacional de Diagnóstico y refi... Referencia Epidemiológica InDRE, ubicada en la Ciudad de México.

Esta circunstancia, ocasiona indiscutiblemente retrasos de los resultados debido a que una gran parte de los casos sospechosos queda a la espera de ser confirmados.

Paralelamente, grupos de activistas en derechos humanos e incluso personal médico de los diferentes órdenes de gobierno, han solicitado al gobierno mexicano la compra de vacunas, pues si bien es cierto que actualmente no existe una vacuna específicamente desarrollada para esta enfermedad, algunos laboratorios en Dinamarca y Estados Unidos utilizan vacunas contra la viruela humana para prevenir la viruela símica.

Si bien es cierto, la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, continúa emitiendo las recomendaciones a la ciudadanía para prevenir la

citada enfermedad, lo cierto es que al resultar un padecimiento vírico, sino se lleva a cabo un buen control de los casos, la viruela símica puede salirse de proporciones, por lo cual, lo recomendable o deseable es que existan las medidas y/o estrategias para hacer más rápidos y expeditos... expeditos los resultados de casos positivos, para una detección temprana, así como el aislamiento y control de contactos de la persona contagiada.

Por lo anterior expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia, el INDR, tenga a bien autorizar más laboratorios que realicen la confirmación de casos de viruela símica, con el objetivo de realizar una detección temprana, que permita el aislamiento y control de contactos de la persona contagiada.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, para que por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, autorice y comercialice el agente biológico para la inmunización de la viruela símica en el País.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de

fecha 23 de noviembre del 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha 25 de mayo de 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se tomen acciones preventivas para la propagación del brote llamado "viruela del mono", que se está presentando en varios países, y reforzar las medidas para el no contagio.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 31 de mayo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual al de su parte expositiva:

"Al igual que el virus de la viruela, el de la viruela del mono pertenece al grupo de los Orthopoxvirus. A pesar de su nombre, los primates no humanos no son reservorios del virus de la viruela del mono. Si bien se desconoce el reservorio, los posibles candidatos son los roedores pequeños que habitan en las selvas tropicales de África, sobre todo en las regiones occidental y central de ese continente.

La enfermedad aparece en seres humanos en África de manera esporádica y en ocasiones provoca brotes epidémicos. La mayoría de los casos denunciados ocurrieron en la

República Democrática del Congo. Desde 2016, también se han informado casos confirmados en Sierra Leona, Liberia, República Centroafricana, República del Congo y Nigeria, que ha experimentado el brote reciente más grande.

Se cree que un reciente aumento de 20 veces en la incidencia se debe al cese de la vacunación contra la viruela en 1980; las personas que han recibido la vacuna contra la viruela, incluso ¿ 25 años antes, tienen un riesgo reducido de sufrir la viruela del simio. Los casos de viruela de simios en África también están aumentando porque las personas están invadiendo cada vez más los hábitats de los animales portadores del virus.

En los Estados Unidos, se produjo un brote de viruela del mono en 2003, cuando roedores infectados importados de África como mascotas diseminaron el virus a perros de las praderas, que luego infectaron a personas en las regiones occidentales y centrales de ese país. Durante el brote epidémico, se confirmaron 35 casos, 13 resultaron probables y 22 sospechosos en 6 estados, aunque no se produjeron muertes.

Es probable que la viruela del mono se transmita de los animales a través de líquidos corporales, incluidas las gotas salivales o respiratorias o el contacto con el exudado de la herida. La transmisión de persona a persona ocurre de manera ineficaz y se cree que ocurre principalmente a través de grandes gotas respiratorias durante el contacto cara a cara prolongado.

Según la evaluación epidemiológica del ECDC, la probabilidad de que el viruela del mono se propague en personas que tienen múltiples parejas sexuales se considera "alta". Aunque la mayoría de los casos en los brotes actuales han presentado síntomas leves de la enfermedad, el virus de la viruela del mono puede causar una enfermedad grave en ciertos grupos de población (niños pequeños, mujeres embarazadas, personas inmunodeprimidas).

La tasa global de ataque secundario después de un contacto con una fuente humana documentada es del 3% y se han informado tasas de ataque del 50% en personas que viven con un paciente infectado por viruela del mono.

También se documentó la transmisión intrahospitalaria. La mayoría de los pacientes son niños. En África, la tasa de letalidad oscila entre 4 y 22%.

La enfermedad es endémica desde hace al menos 40 años en países de África occidental y central, y aunque con anterioridad se habían registrado casos en otras regiones, vinculados hasta entonces siempre a personas que habían viajado al continente africano, ésta es la primera vez que se observa un brote tan extendido.

Desde el punto de vista clínico, la viruela del mono es semejante a la viruela convencional; no obstante, las lesiones cutáneas suelen manifestarse en brotes y las adenopatías son más frecuentes. Se puede producir una infección bacteriana secundaria de la piel y los pulmones.

La diferenciación clínica entre la viruela del mono, la viruela convencional y la varicela (un herpesvirus, no un poxvirus) puede ser difícil. El diagnóstico de la viruela del mono se lleva a cabo con cultivo, reacción en cadena de la polimeasa (PCR), inmunohistoquímica o microscopía electrónica, en función de las pruebas disponibles.

No existe un tratamiento comprobado y seguro para la infección por el virus de la viruela del mono. El tratamiento de la viruela del mono es de apoyo. Los fármacos potencialmente útiles incluyen:

o Fármaco antiviral tecovirimat (aprobado por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos [FDA] para el tratamiento de la viruela).

o Los medicamentos antivirales cidofovir o brincidofovir.

Todos estos medicamentos tienen actividad contra la viruela del simio in vitro y en modelos experimentales. Sin embargo, ninguno de estos fármacos ha sido estudiado ni usado en áreas endémicas para el tratamiento de la viruela del mono.

Los casos de viruela del mono confirmados en las últimas semanas en países no endémicos se elevan ya a 131, con otros 106 sospechosos, informó la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indica que los países que han notificado más contagios son España (40), Portugal (37) y Reino Unido (20).

Los casos se han confirmado por ahora en 17 países, en su mayoría europeos, aunque también se han identificado contagios en Pakistán (2), Israel (1), Canadá (5), EEUU (2) y Australia (2), indicó la OMS durante una sesión técnica de la

actual asamblea anual de la organización.

Los síntomas de la enfermedad pueden incluir fiebre, inflamación de los nódulos linfáticos, dolores de cabeza, cansancio muscular y erupciones cutáneas en cara, manos, pies, ojos o genitales.

Se recomienda a quienes desarrollen estos síntomas consultar a profesionales sanitarios, aislamiento en el domicilio y evitar el contacto físico con otras personas.

La vacuna contra la viruela convencional, una enfermedad de mayor gravedad, probó ser eficaz en un 85% contra la viruela del mono.

Sin embargo, la mayoría de las generaciones más jóvenes no están vacunadas contra la viruela, que se consideró erradicada a nivel global hace ya cuatro décadas, por lo que se detuvieron sus campañas de inmunización, en la actualidad la existencia de vacunas antiviruela en el mundo son "limitadas".

Es importante poner sobre la mesa la posibilidad de adelantarse y adquirir vacunas, considerando en caso de que aparezcan contagios, inmunizar a personas que supongan un riesgo grave para la salud y puedan propagar la enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud para que se tomen acciones preventivas para la propagación del brote llamado "viruela del mono", que se está presentando en varios países, y reforzar las medidas para el no contagio.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor de la problemática planteada en el cuerpo de la iniciativa, este padecimiento es una zoonosis viral causada por el virus de la viruela símica, que pertenece al género Orthopoxvirus, este incluye al virus variola (causante de la viruela).

Dicha enfermedad, se caracteriza por erupción o lesiones cutáneas que suelen concentrarse en la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies.

La viruela símica se detectó por primera vez en África en el año 1970. Hay dos cepas genéticamente diferenciadas del virus de la viruela símica: la cepa de la cuenca del Congo (África central) y la cepa de África occidental. Las infecciones humanas con la cepa de África occidental parecen causar una enfermedad menos grave en comparación con la cepa de la cuenca del Congo.

Al tenor, en mayo del presente año, varios países donde la viruela símica no es endémica notificaron casos, incluyendo algunos países de las Américas, posteriormente, el 23 de julio del año en curso, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, declaró que el brote multinacional de viruela símica constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional.

III.- En este contexto, la viruela símica tradicionalmente se transmite principalmente por contacto directo o indirecto con sangre, fluidos corporales, las lesiones de la piel o las mucosas de animales infectados.

La transmisión secundaria o de persona a persona puede producirse por contacto estrecho con secreciones infectadas de las vías respiratorias o lesiones cutáneas de una persona infectada, o con objetos contaminados recientemente con los fluidos del paciente o materiales de la lesión, de tal suerte, que la transmisión se produce principalmente por gotículas respiratorias, además por inoculación o a través de la placenta (viruela símica congénita), de igual forma, las autoridades sanitarias en la materia, han expresado que no existe evidencia que el virus de la viruela símica se transmita por vía sexual. (1)

Ahora bien, en referencia a este padecimiento en el panorama internacional se observa que, desde el 01 de enero del 2022, se han notificado casos de viruela símica en 110 países, territorios y áreas en las seis regiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), paralelamente al 13 de noviembre del 2022, a nivel mundial se han reportado 79,411 casos confirmados y 50 defunciones.

Referente a los países de la Región de las Américas, cuatro han registrado defunciones; la tasa de letalidad para dichos países es: Brasil 0.12, Cuba 25.0, Ecuador 0.32, Estados Unidos de América 0.03 y México 0.13.

Por lo que respecta al panorama nacional, con corte al 14 de noviembre del año en curso, se han identificado 5,243 casos que cumplen con la definición operacional de caso probable, de los cuales 3,145 son confirmados, con resultado positivo por alguno de los laboratorios que cuentan con competencia técnica por el InDRE.

Se han identificado diez defunciones (nueve hombres y una mujer) en personas que durante la atención médica se identificaron con lesiones compatibles con viruela símica y que posterior a su estudio por laboratorio, resultaron confirmadas.

Cuatro se han relacionado directamente con la infección por virus de la viruela símica, dos no se relacionan directamente con esta causa y cuatro se encuentran en análisis por un grupo de expertos clínicos en materia de infectología y epidemiología, para definir si existe asociación causal entre la defunción y la infección por este virus.

IV.- En razón de lo previamente expuesto, la Ciudad de México ha registrado más casos con un total de 1,833, seguido por los Estados de Quintana Roo, Yucatán, Jalisco y Estado de México con un número considerable de casos positivos, por lo que respecta al Estado de Chihuahua, los casos confirmados con viruela símica al 14 de noviembre del año en curso, data de 15, con una tasa de incidencia del 0.39, de los cuales, 14 de ellos se encuentran situación ambulatoria, 0 hospitalizados, 1 alta y 0 registros de defunción por este padecimiento. ⁽²⁾

Sin embargo, resulta puntual referir que actualmente se ha detectado un problema por lo que refiere a la centralización de los diagnósticos de viruela símica, toda vez que la confirmación de pruebas positivas tiene que pasar forzosamente por el Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

(InDRE), ubicado en la Ciudad de México. Esta circunstancia, ocasiona indiscutiblemente retrasos en los resultados debido a que una gran parte de los casos sospechosos queda a la espera de ser confirmados.

Paralelamente, grupos de activistas en derechos humanos e incluso personal médico de los diferentes órdenes de gobierno, han solicitado al gobierno mexicano la compra de vacunas, pues si bien es cierto que actualmente no existe una vacuna específicamente desarrollada para esta enfermedad, algunos laboratorios en Dinamarca y Estados Unidos utilizan vacunas contra la viruela humana para prevenir la viruela símica.

No obstante, la producción de estas vacunas es limitada debido a que, hasta hace poco, la viruela símica se concentraba en el occidente de África, mientras que la viruela humana fue erradicada a finales del siglo pasado. Si bien la Organización Mundial de la Salud no considera necesaria la vacunación masiva contra la viruela símica, sí la recomienda a grupos en riesgo de contraer dicha enfermedad.

Tal es el caso de Estados Unidos y Canadá, que ya se encuentran aplicando vacunas a personas con sospecha de haber estado en contacto con alguna persona infectada, mientras que, en gran parte de Europa, ha dado un paso adelante inmunizando a poblaciones en situación de riesgo.

V.- Si bien es cierto, la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, continúa emitiendo las recomendaciones a la ciudadanía para prevenir la citada enfermedad, lo cierto es que al resultar un padecimiento vírico, sino se lleva a cabo un buen control de los casos, la viruela símica puede salirse de proporciones, por lo cual, lo recomendable o deseable es que existan las medidas y/o estrategias para hacer más rápidos y expeditos los resultados de casos positivos, para una detección temprana, así como el aislamiento y control de contactos de la persona contagiada.

Además, la disponibilidad de las vacunas correspondientes, también proporcionarían una protección a todos aquellos grupos etarios en situación de vulnerabilidad, sin embargo, como ya se señaló anteriormente, en México, la vacuna que existe para la viruela humana y la símica, tiene una producción limitada y todavía no se autoriza su uso en el país, dicho lo anterior, quienes integramos la presente Comisión, coincidimos que se realicen los exhortos correspondientes con el objetivo de garantizar el acceso a la salud.

Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima conveniente que se realicen los exhortos a las autoridades sanitarias en la materia, y en los términos previamente propuestos.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de éste H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

A C U E R D O:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia (InDRE), tenga a bien autorizar más laboratorios que realicen la confirmación de casos de viruela símica, con el objetivo de realizar una detección temprana, que permita el aislamiento y control de contactos de la persona contagiada.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorice y comercialice el agente biológico para la inmunización de la viruela símica en el País.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D a d o en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2022.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA

GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, disponible en: <https://www.paho.org/es/viruela-simica>

(2) Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776907/Informe_tecnico_Viruela_Simica_151122.pdf

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretariaactúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionado el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a preguntar a quien nos acompaña en la vila... vía remota la manifestación de su voto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones en relación al contenido del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 427/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0427/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia (InDRE), tenga a bien autorizar más laboratorios que realicen la confirmación de casos de viruela símica, con el objetivo de realizar una detección temprana, que permita el aislamiento y control de contactos de la persona contagiada.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorice y comercialice el agente biológico para la inmunización de la viruela símica en el país.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATALUCERO].

Damos la más cordial bienvenida a integrantes de la Gran Cabalgata Villista, invitados por el Diputado Edgar Piñón.

¡Bienvenidos todos ustedes!

[Aplausos].

Así mismo, también damos la más cordial bienvenida a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, al 7 y 8 de licenciatura, que acompañados por la maestra Brenda Quiñones.

¡Bienvenidos, estudiantes!

6. PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Buenos días.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: El suscrito, Diputado Omar Bazán Flores, de esta LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder legislativo... Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a

su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto con el propósito de declarar el 25 de noviembre de cada año como día estatal de la eliminación de la violencia contra las mujeres, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito amablemente Presidenta, se me permita hacer la lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea integrada al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo preocupante, y sobre todo como todos sabemos una de cada tres mujeres se ve afectada por algún tipo de violencia de género en cada... cada 11 minutos una mujer o una niña muere asesinada por su familiar.

Este tipo de violencia es sin duda la violencia de los derechos humanos más importante y la más lamentable, percibe y sobre todo el mundo actual sobre las cuestiones que se están tratando y sobre todo, los derechos de las mujeres y la protección sobre ellos, sobre estos derechos se enfocan debido a la importancia y sobre todo, el silencio le estimidación (sic) y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia manifiesta una forma física, sexual, psicológica e incluye: violencia por un compañero sentimental, violencia física o maltrato psicológico, violación conyugal; violencia sexual, acoso y otros tipos de violencia, que son cada vez más graves y más seguidos; abuso sexual infantil, matrimonio forzado, echecho (sic) acoso callejero, acoso cibernético; sobre todo, todo lo que tiene que ver con las violaciones de los Derechos Humanos, la esclavitud, la explotación sexual; entre otras particularidades, el matrimonio infantil.

Por mayor calificación y sobre todo la clasificación

de la Declaración de la eliminación de la violencia contra las mujeres, emitida por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en 1993, define la violencia contra mor... la mujer como todo acto de violencia que tenga y pueda tener resultado de un daño sufrido físico, sexual, psicológico para la mujer, así como también la amenaza, tales actos de cohesión de la privación de la libertad, tanto la producción de la vida pública como en la vida privada.

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y las niñas, el igual de las consecuencias negativas para su salud sexual, productiva, a efecto de las que las mujeres puedan tomar sus propias decisiones.

Por ejemplo, las desventajas tempranas, la materia en el tema educativo constituye un obstáculo principal para poder escorzar su escolaridad universal, así mismo, los derechos de la educación de las niñas, luego también restringen el acceso a la educación superior a las mujeres y limitan sus oportunidades sobre el empleo.

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género... género, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ello son las niñas y las mujeres mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersexual, migrantes, refugiadas de los pueblos indígenas, de memoria étnica, mujeres y niñas que tienen alguna condición de salud, VIH SIDA, discapacidades y aquellas que tienen su crisis humanitaria.

La violencia contra las mujeres va en ascenso... en ascenso en el Estado de Chihuahua. Se reporta 30 feminicidios al inicio y al cierre de septiembre del 2022. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la tasa es de 1.54 por cada cien mil habitantes, lo que posiblemente es la entidad deo... dentro de las 15 de mayor incidencia.

El Municipio de Juárez encabeza la lista con 100...

de los 100 municipios de alta incidencia, se reportan 13 lamentables, mientras que en la capital del estado se ubica con la posición 21. Los municipios de Cuauhtémoc, Guachochi ocupan el lugar 48 y 49 a nivel nacional. Mientras que Batopilas de Gómez Morín se ve hasta el lugar 75, en estos municipios que tienen que ver con el alertamiento de género que aún permanece activa.

En cuanto al homicidio doloso, de género en septiembre, la entidad reporto 151 casos, a nivel nacional, son 2,135 víctimas. La tasa es del 7.73 por cada cien mil habitantes, por arriba de la media nacional que como todos sabemos es del 3.22.

En homicidios culposos, se tiene registrado 108 víctimas, de las posibilidades que da la... a nuestro Estado como el Estado número 10 de estas incidencias, pues la tasa reporta 5.53 por cada 100 mil mujeres y la media nacional es de 4.25.

La Entidad reporta 424 presuntos víctimas de mujeres lesionadas dolosas, el primer sitio lo ocupa el Estado de México con 11,757 víctimas, seguido de Guanajuato y de Jalisco con cerca de 5 mil o 3,280 víctimas.

A nivel nacional a los 9 meses del 2022 son 50 mil 812, las mayores afectaciones de los grupos que se tienen que ver con menores en lapso de sus 18 años.

En Chihuahua la tasa es 72.9 de cada 100 mil mujeres, por debajo de la media nacional, que es de 76.5.

En cuanto a lesiones que se tienen a nivel nacional, se reportan 16,095 víctimas de mujeres, de los cuales 786 se reportan en el Estado de Chihuahua, con una tasa de 40.24% de mujeres, cuando la nacional es de 24.2.

Chihuahua además reporta en el tema de delitos que atentan contra la libertad de las personas, como el secuestro 4 casos en 9 meses. Delitos contra la sociedad donde destaca la corrupción de menores

registran 58 casos, trata de personas 39 casos, más del 50% se registra en los grupos de 0 a 17 años. La tasa es de 2% de habitantes encima de la media nacional que es de .75.

Sigue siendo un obstáculo la violencia contra la mujer para alcanzar la igualdad, el desarrollo, la paz, la igualdad de respeto de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. Lo que es más, la promesa de Objetivos del Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás, no poder cumplir estos pasos y sobre todo el compromiso de la no violencia contra las mujeres y las niñas.

Como todos sabemos, el 25 de noviembre de 1999 fue declarado como el Día Internacional contra la No Violencia hacia la Mujer, sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año de 1981 en honor a las tres hermanas de la dominicana asesinada el 25 de noviembre de 1960, por órdenes del Presidente Rafael Trujillo, a quien era opositora.

Por lo anterior, es y... me permito someterla a consideración este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se crea y se nombra el Día estatal de la eliminación de la violencia contra las mujeres el día 25 de noviembre de cada año.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Siendo en el Palacio Legislativo de Chihuahua, el 24 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. El Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Margarita Blackaller.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto con el propósito de declarar el día 25 de noviembre de cada año como día estatal de la eliminación de la violencia contra la mujer, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo preocupante, una de cada tres mujeres se ve afectada por algún tipo de violencia de género y cada 11 minutos una mujer o niña muere asesinada por un familiar.

Hace cinco años, el movimiento MeToo, fundado por Tarana Burke en 2006, provocó una movilización mundial que manifestó la urgente necesidad de prevenir y responder a la violencia contra las mujeres. Otros movimientos en todo el mundo como NiUnaMenos, BalanceTonPorc, TimesUp entre muchos otros, también catalizaron el cambio.

Desde entonces, ha habido una sensibilización y un impulso sin precedentes para poner este tipo de violencia sobre las mesas de las agendas gubernamentales, con leyes y políticas, servicios esenciales y estrategias de prevención.

Pero al mismo tiempo se ha producido un incremento de los movimientos anti derechos, incluidos los grupos antifeministas, lo que ha provocado una reducción del espacio reivindicativo, una reacción contra las organizaciones de derechos de las mujeres y un aumento de los ataques contra estas activistas.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye: violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio); violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético); trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual); mutilación genital, y matrimonio infantil.

Para mayor clarificación, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas.

Por ejemplo, las desventajas tempranas en materia de educación no solo constituyen el obstáculo principal para alcanzar la escolarización universal y hace cumplir el derecho a la educación de las niñas, luego también le restringe el acceso a la educación superior a la mujer y limita sus oportunidades de empleo.

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las niñas y las mujeres más mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades, y aquellas en crisis humanitarias.

La violencia contra las mujeres va en ascenso. Chihuahua reporta 30 feminicidios al cierre de septiembre de 2022, de acuerdo a las Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la tasa es de 1.54 por cada cien mil habitantes, lo que posiciona a la entidad como la quinta de mayor incidencia.

El municipio de Juárez encabeza la lista de los 100 municipios

con alta incidencia, se reportan 13, mientras que la capital se ubica en la posición 21. Los municipios de Cuauhtémoc y Guachochi ocupan el lugar 48 y 49 respectivamente. Mientras que Batopilas de Gómez Morín se va hasta la posición 75.

En estos municipios la Alerta de Género permanece activa. En cuanto al homicidio doloso, de enero a septiembre, la entidad reporto 151 casos, a nivel nacional son 2 mil 136 víctimas. La tasa es de 7.73 por cada cien mil habitantes, muy por arriba de la media nacional que es de 3.22.

En homicidio culposo se tiene registro de 108 víctimas, lo que posiciona a la entidad entre los 10 estados con mayor incidencia, pues la tasa que reporta es de 5.53 por cada 100 mil mujeres y la media nacional es de 4.26.

La entidad reporta mil 424 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas, el primer sitio lo ocupa el Estado de México con 11 mil 757 víctimas, seguido de Guanajuato y Jalisco con 5,079 y 3,280 víctimas. A nivel nacional en los 9 meses del 2022 son 50 mil 812, la mayor afectación se da en el grupo etario de más de 18 años.

En Chihuahua la tasa es 72.9 por cada 100 mil mujeres, por debajo de la media nacional que es de 76.5.

En cuanto a lesiones culposas se informó que a nivel nacional se reportaron 16 mil 095 víctimas mujeres, de las cuales 786 se reportan en Chihuahua. Con una tasa de 40.24 por cien mil mujeres, cuando la nacional es de 24.2.

Chihuahua además reporta en el tema de delitos que atentan contra la libertad personal, como es secuestro con 4 casos en 9 meses. En delitos contra la sociedad donde destaca la corrupción de menores registra 58 casos y en trata de personas suman 39 más del 50 por ciento de estos casos se registra en el grupo de 0 a 17 años. La tasa es de 2.00 por cien mil habitantes por encima de la media nacional que es de 0.75.

Sigue siendo un obstáculo la violencia contra la mujer para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se crea el Día Estatal de la eliminación de la violencia contra la mujer el día 25 de noviembre de cada año.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. OMAR BAZÁN FLORES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Sí. Adelante, Diputada Georgina Zapata.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Para preguntarle al Diputado Omar si me permite adherirme a su iniciativa y también de la Diputada Margarita. Felicitarlos por este tema tan sensible, un tema que día a día los veo trabajar por ello y que esta Legislatura se ha pronunciado a favor.

Muchas felicidades a ambos.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán, en el mismo sentido de... una servidora, si me permite adherirme a su iniciativa.

Gracias.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado:

Las y los que suscriben, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo previsto por la normatividad aplicable en este Poder Legislativo y haciendo valer mi derecho a presentar iniciativa de Ley nos presentamos para proponer la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los artículos 256 TER, 256 QUATER, 256 QUINQUIS, del Código Civil de Estado de Chihuahua, con el objetivo de hacer exigible se brinde atención psicológica obligatoria a los menores de edad durante el trámite de divorcio de... de sus padres y posterior.

Presidenta, ¿Me permite leer una síntesis de la iniciativa?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado. Con mucho gusto.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchísimas gracias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivimos tiempos donde los matrimonios se separan con mayor facilidad, trayendo consigo una gran afectación a los hijos.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, INEGI, en cuanto a la relación divorcios-matrimonios en el 2020, en el Estado de Chihuahua, por cada 100 matrimonios hubo 46.4 divorcios, casi el 50%.

Durante el desarrollo del proceso de divorcio, es inevi... inevitable enfrentar duelos emocionales que con frecuencia traen aparejadas consecuencias de difícil reparación, en especial para los menores, quienes suelen quedar atrapados en medio de los conflictos que enfrentan los padres, produciendo un alto impacto emocional.

En este tenor el Estado no solo debe comprometerse a asegurar la protección y cuidado de la niñez, sino que como lo menciona el artículo

tercero de la Convención sobre los Derechos del Niño, en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, deberán tener una consideración primordial a la que se atenderá que es el interior superior del niño.

En el mismo orden de ideas, la tesis jurisprudencial P.I. 72016 bajo el rubro: interés superior de los menores de edad necesidad de un escrutinio estricto cuando se afecten sus intereses, señala que el interés superior de los niños implica que el desarrollo de estos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida; así las autoridades deben asegurar y garantizar que los niños tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y salud emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos todos esenciales para su desarrollo integral.

La protección de estos derechos por parte de la autoridad implica que deben realizarse medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que relacionen directa o indirectamente con los niños.

Entonces atendiendo a lo antes ex... expuesto, como principio rector en beneficio de la niñez, cuando se suscita un evento disruptivo como lo es un divorcio, salvaguardar la integridad del menor significa no solo señalar y asegurar los alimentos, sino que la autoridad debe reforzar medidas durante el procedimiento e inmediatamente después, medidas encaminadas a proteger la salud mental y emocional del menor, repito, debe tomar medidas encaminadas a protegerla salud mental y emocional del menor, que por naturaleza del mismo se han o se verán afectadas.

Vislumbrando entonces los posibles grados de afectación que puedan implicar para un menor un evento de esta magnitud, y considerando que cualquier acto dentro del juicio pudiera afectar su salud mental, una medida útil por parte de la autoridad será el ministrar un acompañamiento psicológico, repito, una medida útil por parte de la autoridad será el ministrar un acompañamiento psicológico, con el fin de garantizar al menor un bienestar y desarrollo integral que le permita alcanzar una edad adulta plena y sana en lo posible.

Cuando la separación es un hecho y no hay vuelta atrás, se debe hacer lo necesario para disminuir el impacto en los hijos, lo cual debe ser prioridad para no so... pero no solo los padres, sino es una prioridad para la sociedad en su conjunto, ya que los efectos pueden ser tan graves que el impacto puede repercutir ne... negativamente en el conglomerado social.

En 50 años de ejercicio profesional, cientos de casos he visto en donde los padres en la ira de las ofensas que se han causado no les interesa lo suficiente, ni lo cuidadosamente los efectos que pueden tener sobre la emoción y la psicología de sus hijos, les interesa ellos y eso es muy dañino si los niños no tienen un acompañamiento durante el proceso de divorcio y posteriormente a ello.

El Estado, como agente responsable y garante de la consolidación de una sociedad más justa y armoniosa, no puede ni debe ser ajeno a las consecuencias sociales de dichos conflictos generan, máxime que, como ya lo hemos establecido, el divorcio es un problema que al ir en aumento, ha pasado de ser privado para convertirse en un problema social, repito, el divorcio ha pasado de ser un problem... una... unarelación privada para convertirse en un problema social, ha pasado de los privado a lo público.

De esta forma, es responsabilidad del Estado mexicano, en todas sus in... sus jurisdicciones tomar las medidas pertinentes para amortiguar las consecuencias negativas que trae este problema

privado convertido en un problema social.

Es así como legislar alr... al respecto se convierte en una tarea notable y oportuna, con lo que, aunque la separación se torne inevitable, es posible atender sus efectos y amortiguar sus consecuencias emocionales; asumiendo la presente iniciativa como una medida preventiva de los efectos sociales que en ocasión pueden generan los divorcios.

Por las razones y fundamento anteriormente expuestas, es por lo que ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adicionan los artículos 256 TER, 256 QUATER, 256 QUINQUISdel Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 156 TER.- En los juicios de divorcio en los que se encuentren inmersos niños, niñas y adolescentes, la persona juzgadora ordenará se les brinde un acompañamiento psicológico, ya sea a petición de parte o de oficio y a más tiarda... tardar al quedar integrada la litis, ello a efecto de que se les proporcione una protección psico-emocional de forma gratuita en el procedimiento e incluso después de que haya concluido el procedimiento.

La persona juzgadora actuará con colaboración de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Estatal o Municipal, del Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, o de otras instituciones públicas que cuenten con personal psicológico especializado en población infantil.

ARTÍCULO 256 QUATER.- Para el caso de que las partes soliciten que el acompañamiento psicológico se brinde por profesionistas de índole privada, ello es posible siempre y cuando se acredite ante el Tribunal que él o la profesionista cuentan con la experiencia necesaria y se convenga por el padre

y la madre respecto al pago de los honorarios.

ARTÍCULO 256 QUINQUIS.- De conformidad con los numerales anteriores, la persona quien tenga bajo su cuidado al niño, niña o adolescente estará obligada a realizar todas las conductas necesarias para que el acompañamiento psicológico sea recibido.

La persona juzgadora estará facultada para compeler a esta persona a fin de que presente al niño, niña o adolescente a la toma del acompañamiento psicológico ordenado y en caso de incumplimiento decretar la aplicación de medios de apremio que marca la ley procesal familiar.

TRANSITORIOS:

El presente artículo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se derogan todas las disposiciones que contraven-gan lo dispuesto en el presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial Legislativo de la ciudad de Chihuahua, a los días correspondientes del mes de octubre del año 2022.

Quiero ser... honrar el apoyo que me brindaron para la elaboración de este... esta propuesta del Juez Manuel de Santiago y de la jueza Chabela Asiain, ambos jueces familiares.

Atentamente. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado Edin Cuahutémoc Estrada Sotelo, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Óscar Daniel Avitia, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado David Castrejón Rivas y Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E . -

Las y los que suscriben, en nuestro carácter de Diputados (as) de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los artículos 256 ter, 256 quater, 256 quinquies, al Código Civil del Estado de Chihuahua, con el objetivo de hacer exigible se brinde atención psicológica obligatoria a los menores de edad durante el trámite de divorcio de los padres, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Vivimos tiempos donde los matrimonios se separan con mayor facilidad, trayendo consigo afectación a los hijos.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI), en cuanto a la relación divorcios-matrimonios en el 2020, el estado de Chihuahua, por cada 100 matrimonios hubo 46.4 divorcios.

Durante el desarrollo del proceso de divorcio, es inevitable enfrentar duelos emocionales que con frecuencia traen aparejadas consecuencias de difícil reparación, en especial para los menores, quienes suelen quedar atrapados en medio de los conflictos que enfrentan los padres, produciendo un alto impacto emocional.

En este tenor el Estado no solo debe comprometerse a asegurar la protección y el cuidado de la niñez, sino que como lo menciona el artículo tercero numeral 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá.

En el mismo orden de ideas, la tesis jurisprudencial P./I. 7/2016 bajo el rubro: "INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES

DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESCRITO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES”, señala que el interés superior de los niños implica que el desarrollo de estos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida; Así las autoridades deben asegurar y garantizar que los niños tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos todos esenciales para su desarrollo integral.

La protección de estos derechos por parte de la autoridad implica que deben realizarse medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que relacionen directa o indirectamente a los niños.

La tesis jurisprudencial 11.20. C. J/30 con rubro: "CONVIVENCIA, RÉGIMEN DE. PRINCIPIOS JURÍDICOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA SU CORRECTO DESARROLLO ENTRE MENORES Y SUS PROGENITORES, CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTRAN SEPARADOS O DIVORCIADOS", nos refiere lo siguiente: cuando existen casos de desintegración familiar provocados por la separación de los cónyuges, los hijos resultan ser los menos responsables, y sin embargo son los que más resienten en el ámbito psicológico, social y económico.

Los niños tienen derecho a ser amados y respetados sin condición alguna, sus progenitores deben ejercer la guarda y custodia en un ambiente de comprensión, amor y máximo respeto, recurriéndose a terapeutas especializados en salud mental.

Entonces atendiendo a lo antes expuesto, como principio rector en beneficio de la niñez, cuando se suscita un evento disruptivo como lo es un divorcio, salvaguardar la integridad del menor implica no solo señalar y asegurar los alimentos, sino que la autoridad debe reforzar medidas durante el procedimiento e inmediatamente después de él, medidas encaminadas a proteger la salud mental y emocional del menor, que por la naturaleza del mismo se han o se verán afectadas.

Vislumbrando entonces los diversos grados de afectación que

pueda implicar para el menor un evento de esta magnitud, y considerando que cualquier acto dentro de juicio pudiera afectar su salud mental, una medida útil por parte de la autoridad será el ministrar un acompañamiento psicológico con el fin de garantizar al menor un bienestar y desarrollo integral que le permita alcanzar una edad adulta plena y sana.

Cuando la separación es un hecho y no hay vuelta atrás, se debe hacer lo necesario para disminuir el impacto en los hijos, lo cual debe ser prioridad para no solo para los padres, sino para la sociedad en su conjunto, ya que los efectos pueden ser tan graves, que el impacto puede repercutir negativamente en el conglomerado social.

Un divorcio mal conducido puede generar hijos rebeldes que, a la postre, pueden ser malos elementos para la sociedad; de ahí que el problema deba asumirse desde un ángulo más amplio que el de una responsabilidad solo de la pareja en divorcio.

El Estado, como agente responsable y garante de la consolidación de una sociedad más justa y armoniosa, no puede ni debe ser ajeno a las consecuencias sociales que dichos conflictos generan, máxime que, como ya lo hemos establecido, el divorcio es un problema que, al ir en aumento, ha pasado de ser privado para convertirse en un problema social.

De esta forma, es responsabilidad del Estado mexicano, tomar las medidas pertinentes para amortiguar las consecuencias negativas que trae este problema social.

Es así como legislar al respecto se convierte en una tarea notable y oportuna, con lo que, aunque la separación se torne inevitable, es posible atender sus efectos y amortiguar sus consecuencias emocionales; asumiendo la presente iniciativa como una medida preventiva de los efectos sociales que en ocasiones generan los divorcios.

Por las razones y fundamento anteriormente expuesto, es por lo que ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

UNICO. Se adicionan los artículos 256 ter, 256 quater, 256 quinter al Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar

redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 256 ter. En los juicios de divorcio en los que se encuentren inmersos niñas, niños y adolescentes, la persona Juzgadora ordenará se les brinde un acompañamiento psicológico, ya sea a petición de parte o de oficio y a más tardar al quedar integrada la litis, ello a efecto de que se le proporcione una protección psico-emocional de forma gratuita en el procedimiento e incluso después de concluido.

La persona juzgadora actuará con colaboración de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Estatal o Municipales, del Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, o de otras instituciones públicas que cuenten con personal psicológico especializado en población infantil.

ARTÍCULO 256 quater. Para el caso de que las partes soliciten que el acompañamiento psicológico se brinde por profesionistas de índole privada, ello es posible siempre y cuando se acredite ante el Tribunal que él o la profesionista cuenta con la experticia necesaria y se convenga por el padre y la madre respecto del pago de los honorarios.

ARTÍCULO 256 quinquies. De conformidad con los numerales anteriores, la persona quien tenga bajo su cuidado al niño, niña o adolescente estará obligada a realizar todas las conductas necesarias para que el acompañamiento psicológico sea recibido.

La persona juzgadora estará facultada para compeler a esta persona a fin de que presente al niño, niña o adolescente a la toma del acompañamiento psicológico ordenado y en caso de incumplimiento decretar la aplicación de los medios de apremio que marca la ley procesal familiar aplicable.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D a d o en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCIA SOTO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Perdón, perdón, perdón. Sí, Diputada, a sus órdenes.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada, con su permiso.

Solamente felicitar a mi compañero del Grupo Parlamentario MORENA y consultarle si tiene a bien adherir al Grupo Parlamentario del PAN a su iniciativa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Avitia Arellanes, Óscar.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura completa de la presente iniciativa, sin que esto sea impedimento para que se inserte de manera in... íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El pueblo chihuahuense le concede una gran importancia a la educación que deben recibir nuestros jóvenes, dado que entiende que en gran medida, de ella depende su desarrollo, su progreso y bienestar.

Lo anterior no debería sorprendernos, dado que desde esta óptica social, la educación constituye la forma idónea para transmitir y renovar nuestras tradiciones, la cultura y el conocimiento mismo, junto con los valores que los sustentan.

Visto desde un punto de vista histórico, debemos decir que nuestro sistema de educación y los estándares de formación, al igual que nuestra realidad social, cultural, económica, tecnológica e ideológica, se han visto expuestos a grandes cambios, sobre todo en las últimas décadas, y que sin lugar a dudas, esto hace necesaria la adecuación de la norma a la... a la realidad, lo anterior, a efecto evitar que el orden legal termine regulando sobre contextos sociales inexistentes.

En nuestra convicción que la educación, la buena educación, es una de nuestras mayores riquezas y uno de los principales baluartes con los que cuenta nuestro Estado y nuestro País.

Estamos convencidos de que es en la educación donde en gran medida nuestros jóvenes encuentran su motivación a evolucionar, su aspiración a alcanzar fines más elevados, precisamente porque potencia el conocimiento, enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo lo que nos hace más humanos.

Luego entonces, a razón de esto, es que resulta necesario someter al sistema educativo de Chihuahua a un proceso de evolución y actualización que se ajuste a las necesidades actuales. Lo anterior, sin perder de vista que recientemente nuestro país se ha planteado metas ambiciosas en este ámbito, y que esto hace necesario establecer las condiciones legislativas

necesarias para lograr el cumplimiento de estos objetivos.

Así pues, por una parte, la finalidad de la presente iniciativa conses... consiste en aumentar las oportunidades educativas y formativas de nuestros jóvenes, que haya mejores instituciones educativas de nivel superior que estén a su disposición, que contribuyan a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfagan la demanda generalizada de una excelencia educativa para todas y todos.

Por otra parte, no debemos soslayar que también pretende atender un legítimo y ya añejo reclamo de las maestras y maestros de nuestra Entidad, los cuales exigen una verdadera estabilidad en el empleo, que les ha sido negada de manera injusta e indebida por muchos años.

En este sentido, resulta prudente recordar que el artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua no ha sido modificado desde 1979, lo cual entorpece el logro de la excelencia dentro de las instituciones de educación superior dependientes del Gobierno del Estado. Lo anterior es así, porque éste precepto regula la adscripción del personal docente a las instituciones de educación; sin embargo, dicha normatividad resulta completamente anacrónica y disfuncional, exigiendo requisitos que ya no es posible ni deseable que se cumplan.

Por poner un ejemplo, para ser docente de nivel superior llega al extremo de exigir únicamente la pasantía, cuando está claro que actualmente la educación de excelencia, demanda una formación mucho más amplia y especializada. Por si fuera poco, también exige que esta pasantía provenga de una institución educativa que dejó de existir desde hace más de 20 años, lo cual evidentemente impide la incorporación de personal docente adecuado que cumpla con las más altas estándares que demandan nuestros tiempos contemporáneos inmersos en la tecnología, la globalización y la competitividad.

En consecuencia, resulta necesario y además apremiante que se lleve a cabo la actualización del artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua al contexto actual.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

UNICO.- Se reforma el artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, que regula la admisión y la promoción en la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías bal... Balderrain, en la Escuela de Trabajo Social Guadalupe Sánchez Araiza y en el Centro de Chihuahuense de Estudios de Posgrado.

Es cuanto y muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, los artículos 167 fracción I, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de reformar el Artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pueblo Chihuahuense le concede una gran importancia a la Educación que deben recibir nuestros jóvenes, dado que entiende que en gran medida, de ella depende su desarrollo, su progreso y bienestar.

Lo anterior no debería sorprendernos dado que desde esta óptica social, la Educación constituye la forma idónea para transmitir y renovar nuestras tradiciones, la cultura y el conocimiento mismo, junto con los valores que los sustentan.

Desde un punto de vista individual, nos permite desarrollar nuestras capacidades, construir nuestra personalidad, incluso podemos decir que constituye un medio para el acercamiento, el comprendimiento y la construcción de la propia realidad; es de la Educación de donde extraemos nuestra capacidad de discernimiento, de donde nace nuestro profundo amor por la solidaridad, los derechos fundamentales, la democracia y la libertad, también es de donde proviene nuestro repudio hacia la discriminación, la arbitrariedad, la ignorancia y la represión.

Visto desde un punto de vista histórico, debemos decir que nuestro sistema de Educación y los estándares de formación, al igual que nuestra realidad social, cultural, económica, tecnológica e ideológica, se han visto expuestas a grandes cambios, sobre todo en las últimas décadas, y que sin lugar a dudas, esto hace necesaria la adecuación de la norma a la realidad, lo anterior, a efecto evitar que el orden legal termine regulando sobre contextos sociales inexistentes.

Es nuestra convicción que la Educación, la buena Educación, es una de nuestras mayores riquezas y uno de los principales baluartes con los que cuenta nuestro Estado y nuestro País.

Estamos convencidos de que es en la educación donde en gran medida nuestros jóvenes encuentran su motivación a evolucionar, su aspiración a llegar fines más elevados, precisamente porque potencia el conocimiento, enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo lo que nos hace más humanos.

Luego entonces, a razón de esto, es que resulta necesario someter al sistema educativo de Chihuahua a un proceso de evolución y actualización que se ajuste a las necesidades actuales. Lo anterior, sin perder de vista que recientemente nuestro país se ha planteado metas ambiciosas en este ámbito, y que esto hace necesario establecer las condiciones legislativas necesarias para lograr el cumplimiento de estos

objetivos.

Así pues, por una parte la finalidad de la presente iniciativa consiste en aumentar las oportunidades educativas y formativas de nuestros Jóvenes Chihuahuenses, que haya mejores instituciones educativas de nivel superior que estén a su disposición, que contribuyan a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfagan la demanda generalizada de una excelencia educativa para todos.

Por otra parte, no debemos soslayar que también pretende atender un legítimo y ya añejo reclamo de las Maestras y los Maestros de nuestra Entidad, los cuales exigen una verdadera estabilidad en el empleo, que les ha sido negada de manera injusta e indebida por muchos años.

En este sentido, resulta prudente recordar que artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua no ha sido modificado desde 1979, lo cual entorpece el logro de la excelencia dentro de las instituciones de educación superior dependientes del Gobierno del Estado, lo anterior es así, porque éste precepto regula la adscripción del personal docente a las instituciones de educación, sin embargo, dicha normatividad resulta completamente anacrónica y disfuncional, exigiendo requisitos que ya no es posible ni deseable que se cumplan.

Por poner un ejemplo, para ser docente de nivel superior llega al extremo de exigir únicamente la pasantía, cuando está claro que actualmente la educación de excelencia, demanda una formación mucho más amplia y especializada, por si fuera poco, también exige que esta pasantía provenga de una institución educativa que dejó de existir desde hace más de 20 años, lo cual evidentemente impide la incorporación de personal docente adecuado que cumpla con los más altos estándares que demandan nuestros tiempos contemporáneos inmersos en la tecnología, la globalización y la competitividad.

En consecuencia, resulta necesario y además apremiante que se lleve a cabo la actualización del artículo 802 del Código Administrativo de Chihuahua al contexto actual.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

UNICO.- Se reforma el Artículo 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 802.

Las vacantes de enseñanza superior se cubrirán de acuerdo con los siguientes criterios:

I.- En la institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain" serán cubiertas por personal que acredite al menos el grado de Maestría y que su perfil de estudios de licenciatura y/o posgrado sea afín a las asignaturas que impartirá y/o al Cuerpo Académico del que formara parte. Al menos el 10% del personal docente deberá contar con Título de Doctorado.

II.- En la Escuela de Trabajo Social "Guadalupe Sánchez de Araiza" serán cubiertas por personal que acredite título de Licenciatura y que su perfil de estudios de Licenciatura y/o al cuerpo Académico del que formara parte. Al menos el 30% del personal docente deberá contar con Título de Maestría y al menos 5 con Título de Doctorado.

III.- En el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado serán cubiertas por personal que acredite título de Maestría y que su perfil de estudios de licenciaturas y/o posgrado sea a fin a las asignaturas que impartirá y/o al Cuerpo Académico del que formara parte. Al menos el 20% del personal docente deberá contar con Título de Doctorado.

IV.- En las vacantes de Director de la "Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderrain", la "Escuela de Trabajo Social Guadalupe Sánchez de Araiza " y el "Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado" se requerirá título de Maestría y al menos cinco años de ejercer como docente de Educación Superior en institución del subsistema educativo Estatal.

El cargo de Director será otorgado por cuatro años. Un mismo trabajador podrá ocupar más de una vez el cargo de Director en periodos no consecutivos. La secretaria de Educación y Deporte deberá emitir reglamento para la elección de los cargos de Director.

V.- En las vacantes de Subdirector Académico y Subdirector Administrativo de la "Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderrain ", la "Escuela de Trabajo social Guadalupe

Sánchez de Araiza "y el "Centro Chihuahuense del Estudio de Posgrado" se requerirá título de Maestría y al menos cinco años de ejercer como docente de Educación Superior en institución de la subsistema educativo Estatal. El cargo de Subdirector será otorgado por cuatro años.

Un mismo trabajador podrá ocupar más de una vez el cargo de subdirector Académico o Subdirector Administrativo en periodos no consecutivos. La Secretaria de Educación y Deporte deberá emitir reglamento para la elección de los cargos de Subdirector.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 24 días de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. AMERICA GARCIA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de que se declare La Gran Cabalgata Villista como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

Y para ello quiero dar la bienvenida al contingente de cabalgantes que se encuentran en esta Soberanía. Nuestro reconocimiento al trabajo, al ahínco, al esfuerzo que han realizado a lo largo ya de muchas décadas para que esta tradición se mantenga viva. La Gran Cabalgata Villista...

[Aplausos].

¡Bienvenidos!

La Gran Cabalgata Villista es una tradición chihuahuense que nació en el año de 1996, impulsada por el señor José Socorro Salcido Gómez, con el propósito de conmemorar el aniversario luctuoso del General de la División del Norte Francisco Villa, uno de los personajes más representativos de México.

También es uno de los principales atractivos de las fiestas populares Jornadas Villistas, realizadas en el sur de nuestra Entidad, que conmemoran la muerte del caudillo revolucionario, así como la fundación de Hidalgo del Parral, en la cual año tras año, crece el número de jinetes, originarios de diferentes municipios del Estado, así como de diferentes Estados del País y participantes de otras latitudes del mundo.

En estas jornadas, las escenificaciones de lo acontecido en torno al General Villa atraen a todo tipo de visitantes, siendo un acontecimiento de talla nacional e internacional, el cual tiene como finalidad integrar historia, cultura y tradiciones de la región en la sociedad chihuahuense.

La Gran Cabalgata Villita inicia desde la heroica Ciudad Juárez, donde el General Villa tuvo gran presencia y siendo el escenario de varias batallas en aquellos años remotos, una de ellas fue la Batalla de la Toma de dicha ciudad, que dio testimonio de los enfrentamientos armados de las fuerzas revolucionarias en el año de 1911, movimiento encabezado por Villa y Pascual Orozco, que concluyó con el entonces Presidente Porfirio Díaz, firmando los Tratados de Ciudad Juárez, donde este último aceptó renunciar al poder.

Así, también sobrevino la denominada Batalla de Tierra Blanca, que desa... se desarrolló a unos cuantos kilómetros al sur de la ciudad, al enfrentarse fuerzas federales contra los revolucionarios.

En este hecho de armas, fueron el espíritu guerrillero del General y su táctica al definir la línea de combate de los cabalgantes villistas, las que condujeron a la victoria y posicionaron a Villa como un ícono de la Revolución, ya que aun cuando enfrentaron a un ejército más disciplinado y con mejor artillería, lograron recobrar el mando de Ciudad Juárez y el control del centro ferroviario más importante al norte del país para después proseguir hasta la "capital del mundo" con un recorrido aproximado de más de 600 kilómetros y la participación de miles de jinetes.

El vocablo cabalgata, tiene varias acepciones, una de ellas, debe entenderse como una excursión a caballo y otra puede ser un desfile de jinetes, el cual se realiza por algún día en especial o el festejo de alguna fecha importante.

En nuestro Estado son muy comunes las cabalgatas, se han realizado para conmemorar fiestas patronales, el aniversario de la creación de algún municipio, el inicio de la revolución mexicana o bien alguna festividad de trascendencia, inclusive por cuestiones religiosas.

En ese sentido, el reglamento para las Cabalgatas en el Estado de Chihuahua, expedido en el año de 1999, define a la cabalgata como el

conjunto de personas que se reúnen para recorrer determinada distancia con el objeto de conmemorar un acontecimiento histórico o festejar algún ac... algún acto cívico.

Aunado a lo anterior, debo mencionar que con ello existe una verdadera derrama económica en la realización del evento en mención.

Además, es pertinente recordaren el artículo 2 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado, que en texto dispone que se extiende por Patrimonio Cultural lo siguiente:

Se considera patrimonio cultural del Estado de Chihuahua a los bienes y expresiones materiales e inmateriales, producto de las manifestaciones culturales, que sus habitantes reconocen como digno de ser protegido, conservado, salvaguardado, por ser representativo de su identidad plural, diversa y dinámica, para ser transmitido a las generaciones presentes y futuras.

Por ser expresión de la creatividad y capacidad como experiencia humana singular, vinculada a los distintos ambientes naturales que integran el territorio chihuahuense. Este patrimonio cultural es un recurso insustituible y estratégico en las aspiraciones para alcanzar un desarrollo sostenible y justo, por tener valor y significado con relevancia urbanística, arqueológica, histórica, artística, antropológica, paleontológica, simbólica, etnológica, tradicional, arquitectura rural, urbana, científica, tecnológica o lingüística.

Si la Gran Cabalgata Villista no cumple con este criterio, no veo yo que otro evento de gran tradición pueda cumplirlo.

Del mismo modo, se pretende honrar la memoria de los revolucionarios villistas que recorrieron nuestro Estado cabalgando durante el movimiento armado de 1910, reconociendo el papel esencial que representó la caballería en las hazañas militares del General Francisco Villa durante la Revolución, además de ser el medio de transporte que empleaban los cabalgantes y en sí, este movimiento

social representa parte importante de la historia de nuestro país y de nuestro Estado, por lo cual el desarrollo de este evento generó desde sus comienzos gran aceptación y participación social.

Por lo que actualmente una de las mejores cabalgatas organizadas en el país, pues reconocer el esfuerzo de nuestros antepasados en sus gestas heroicas, que se ve reflejado hoy en día en el compromiso y constancia de los participantes, al cabalgar y recorrer aquellas localidades que transitaron quienes acompañaron al Centauro del Norte y participaron en este movimiento.

Concebido de la importancia de mantener viva esta tradición, y con el propósito de impulsar mayor participación de cabalgantes de diferentes regiones del Estado, que fueron parte en el recorrido del Ejército Villista y que apoyaron dicho movimiento social en esa época, es por ello que solicito que sea declarada Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua en aras de difundir, preservar y fomentar parte de la historia de nuestra Entidad.

En resumen, puedo decir que ningún evento revive la efervescencia revolucionaria y hace homenaje a nuestros antepasados de los ejércitos revolucionarios de Chihuahua, como lo hace, y lo hace muy bien, la Gran Cabalgata Villista, ver a hombres y mujeres recorrer nuestras llanuras y desiertos con la convicción de honrar a la división del norte y mantener viva la herencia de la revolución mexicana en la construcción del México moderno y del Chihuahua del Siglo XXI, es sin lugar a dudas un argumento muy sólido para que este evento sea parte de nuestro patrimonio, de nuestra identidad y de lo que los chihuahuenses podemos mostrarle al mundo.

Es por lo anterior expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura

del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: La Gran Cabalgata Villista como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. El de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de que se declare "La Gran Cabalgata Villista" como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La "Gran Cabalgata Villista" es una tradición chihuahuense que nació en el año de 1996, iniciada por el señor José Socorro Salcido Gómez con el propósito de conmemorar el aniversario luctuoso del General de la División del Norte Francisco Villa, uno de los personajes más representativos de México.

También es uno de los principales atractivos del festejo denominado "Jornadas Villistas", realizadas en Hidalgo del

Parral, Chihuahua que conmemoran la muerte del caudillo revolucionario, así como la fundación de esta localidad.

En la cual año tras año, crece en número de jinetes, originarios de diferentes municipios del estado, así como de diferentes estados del País y participantes de otras latitudes del mundo.

En estas jornadas las escenificaciones de lo acontecido en torno al General Villa atraen a todo tipo de visitantes, siendo un acontecimiento de talla nacional e internacional, el cual tiene como finalidad integrar historia, cultura y tradiciones de la región en la sociedad chihuahuense.

Misma que inicia desde la heroica Ciudad Juárez, dónde el General Villa tuvo gran presencia y siendo el escenario de varias batallas en aquellos años remotos, una de ellas fue la Batalla de la Toma de dicha ciudad, que dio testimonio de los enfrentamientos armados de las fuerzas revolucionarias en el año de 1911, movimiento encabezado por Villa y Pascual Orozco, que concluyó cuando ellos y el entonces Presidente Porfirio Díaz, firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, donde este último aceptó renunciar al poder.

Así, también sobrevino la denominada "Batalla de Tierra Blanca", que se desarrolló a unos cuantos kilómetros al sur de la Ciudad, al enfrentarse fuerzas federales contra los revolucionarios.

En ese hecho de armas, fueron el espíritu guerrillero del General y su táctica al definir la línea de combate de los cabalgantes villistas, las que condujeron a la victoria y posicionaron a Villa como un ícono de la Revolución, ya que aun cuando enfrentaron a un ejército más disciplinado y con mejor artillería, lograron recobrar el mando de Ciudad Juárez y el control del centro ferroviario más importante al norte del país para después proseguir hasta la Capital del Mundo con un recorrido aproximado de más de 600 kilómetros y la participación de miles de jinetes.

El vocablo cabalgata, tiene varias acepciones, una de ellas, debe entenderse como una excursión a caballo, y otra puede ser un desfile de jinetes, el cual se realiza por algún día en especial, o el festejo de alguna fecha importante.

En nuestro Estado son muy comunes las cabalgatas, se han realizado para conmemorar fiestas patronales, la creación de un municipio, la iniciación de la revolución mexicana o bien

alguna festividad de trascendencia o también se realizan por cuestiones religiosas.

En este sentido, el Reglamento para las Cabalgatas en el Estado de Chihuahua, expedido en el año de 1999, define a la cabalgata como el conjunto de personas que se reúnen para recorrer determinada distancia con el objeto de hacer deporte y conmemorar un acontecimiento histórico o festejar algún acto cívico. Aunado a lo anterior, debo mencionar que con ello existe una verdadera derrama económica en la realización del evento en mención.

Además, es pertinente recordar que el artículo 2 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado, que en texto dispone que se entiende por Patrimonio Cultural lo siguiente:

Se considera patrimonio cultural del Estado de Chihuahua a los bienes y expresiones materiales e inmateriales, producto de las manifestaciones culturales, que sus habitantes reconocen como digno de ser protegido, conservado, salvaguardado, por ser representativo de su identidad plural, diversa y dinámica, para ser transmitido a las generaciones presentes y futuras.

Por ser expresión de la creatividad y capacidad como experiencia humana singular, vinculada a los distintos ambientes naturales que integran el territorio chihuahuense, este patrimonio cultural es un recurso insustituible y estratégico en las aspiraciones para alcanzar un desarrollo sostenible y justo, por tener valor y significado con relevancia paisajística, urbanística, arqueológica, histórica, artística, antropológica, paleontológica, simbólica, etnológica, tradicional, arquitectónica rural o urbana, científica, tecnológica y/o lingüística.

Del mismo modo, se pretende honrar la memoria de los revolucionarios villistas que recorrieron nuestro Estado cabalgando durante el movimiento armado de 1910, reconociendo el papel esencial que representó la caballería en las hazañas militares del General Francisco Villa durante la Revolución, además de ser el medio de transporte que empleaban los cabalgantes y en sí, este movimiento social representa parte importante de la historia de nuestro país y del Estado, por lo cual el desarrollo de este evento generó desde sus comienzos gran aceptación y participación social.

Por lo que actualmente es una de las mejores cabalgatas organizadas en el país, pues reconocen el esfuerzo de

nuestros antepasados en sus gestas heroicas, que se ve reflejada hoy en día en el compromiso y constancia de los participantes, al cabalgar y recorrer aquellas localidades que transitaban quienes acompañaron al Centauro del Norte y participaron en ese movimiento.

Convencido de la importancia de mantener viva esta tradición, y con el propósito de impulsar mayor participación de cabalgantes de las distintas regiones del Estado, que fueron parte en el recorrido del Ejército Villista y que apoyaron dicho movimiento social en esa época, es por ello que solicito que sea declarada Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua en aras de difundir, preservar y fomentar parte de la historia de nuestra entidad.

En resumen puedo decir que ningún evento revive la efervescencia revolucionaria y hace homenaje a nuestros antepasados de los ejércitos revolucionarios de Chihuahua, como lo hace la Gran Cabalgata Villista, ver a hombres y mujeres recorrer nuestras llanuras y desiertos con la convicción de honrar a la división del norte y mantener viva la herencia de la revolución mexicana en la construcción del México moderno y del Chihuahua del siglo XXI, es sin lugar a dudas un argumento muy sólido para que este evento sea parte de nuestro patrimonio, de nuestra identidad y de lo que los chihuahuenses podemos mostrarle al mundo.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: "La Gran Cabalgata Villista" como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los

24 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

¡Viva nuestra identidad revolucionaria!

¡Viva!

¡Y viva La Gran Cabalgata Villista!

¡Viva!

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Carlos Olson.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Nomás, Diputado, si me permites adherirme a tu iniciativa.

Como bien comentas, y... y también reforzando una de las causas por las cuales también la UNESCO define el Patrimonio Cultural Inmaterial según lo... su convención, pues define las tradiciones, expresiones orales, incluidos el idioma, el artes, el espectáculo, usos sociales sobre todo las técnicas artesanales y sobre todo las tradiciones y sobre todo, también el tema la expresión que designa a los estados en base a su cultura, tradiciones y sobre todo festividades, donde se da un valor especial que le dé una identidad como ha sido el tema de las cabalgatas villistas.

Y en ese sentido, pues hay que reconocer que las cabalgatas villistas, pues bueno, vienen realizándose por muchos años y han pasado generaciones, que es uno de los motivos por los cuales también la UNESCO reconoce cuando una cultura se va o una tradición se va pasando de generación en generación. Es una de las

causantes también para hacer declaratorias este como patrimonios culturales.

Y sobre todo lo que comentas, da una identidad al Estado que no solamente da una cuestión cultural, sino también es un detonante económico en el turismo y sobre todo la promoción de nuestro Estado a nivel nacional e internacional.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado, muchas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** También ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Noel Chávez y posteriormente el Diputado Benjamín Carrera.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Felicítarte, Diputado Piñón, y decirte que tu Grupo Parlamentario, el Revolucionario Institucional te fortalece, te agradece para que en Comisión esta iniciativa llegue a feliz término y salga aprobada, positiva y así rendirle tributo a esta Gran Cabalgata.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** El Diputado Benjamín Carrera.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muchas gracias.

Diputado Piñón, pues felicitarte por esta iniciativa.

Como tú bien sabes, mi ombligo está enterrado también en la "capital del mundo" y además soy villista y me parece que esta iniciativa tuya va a dar mucho realce el próximo año, que se cumplan los 100 años del asesinato de mi General Villa y quiero pedirte a nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA, que por favor nos consideres en tu iniciativa.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado. Y muchas gracias por adherirse.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** La Diputada Isela Martínez, vía remota, también quiere... desea hacer uso de la voz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Felicitar a mi compañero Diputado Edgar Piñón y por supuesto que comprometerme como Presidenta de la Comisión de Turismo y Cultura a impulsar esta importante iniciativa, ya se han mencionado por mis compañeros las bondades que tiene... que tienen este tipo de iniciativas y pues que cuenta con mi apoyo y pedirle, por favor, que me sume a su iniciativa, así mismo, al Grupo Parlamentario del PAN.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada. Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado Edgar Piñón, en el mismo sentido una servidora. Si me permites adherirme a tu iniciativa.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada. Gracias.

¡Viva Villa y que viva la Revolución Mexicana!

¡Viva!

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: De conformidad con el artículo 75 de la fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito tenga bien dispensar parcialmente la lectura de este iniciativa para presentar un resumen sobre el fondo del asunto, a consideración de que se inserte el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con la intención de reformar el Código Penal y la Ley de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Chihuahua en términos de garantizar la seguridad de los promoventes de procesos de participación ciudadana y de combate a la corrupción. Lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas pasadas solicitamos una proposición con carácter de punto de acuerdo con el fin de exhortar a diversas autoridades, que tuvieran a bien procurar la seguridad de las personas activistas de Nuevo Casas Grandes, que de diversas maneras han intentado iniciar algún procedimiento de participación ciudadana.

Dicho acuerdo solicita la actuación de diversas

autoridades de seguridad pública del Estado y el Municipio de Nuevo Casas Grandes, así como aquellas encargadas de garantizar el derecho a la participación, para que asuman las acciones necesarias para proteger a las personas que inicien procesos de participación, mismo que fue aprobado con modificaciones en su numeral primero, debido a que no existían denuncias formales, sobre un hecho de todos, de todos conocidos y que salió a la luz pública y que, bueno, todos sabemos que pas...todos sabemos qué pasa cuando se reciben amenazas.

Aún esta limitación está de acuerdo aprobado incluyó en el numeral Tercero, un exhorto al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana y al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua para que en virtud de sus facultades establezcan lineamientos y mecanismos de protección para las personas que promuevan la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, nos dimos a la tarea de hacer un estudio a profundidad de los mecanismos que gozan las personas que inicien un proceso, en términos de garantía a su seguridad personal.

En este tenor, descubrimos que, si bien existen algunos mecanismos de carácter penal, existen pocos mecanismos institucionales, que permitan procurar plenamente la seguridad y confianza de toda persona que desee iniciar un proceso ciudadano.

Si bien ya se han dado ejercicios de carácter ciudadano en el que se solicita la revocación de mandato o algún plebiscito, sin ningún tiempo... sin ningún tipo de hostigamiento o censura, de parte de autoridades federales o municipales; la realidad nos plantea que esto está lejos de ser universal.

Por lo que nos dimos también a la tarea de realizar un análisis de lo que plantea el Código Penal hacia las conductas de parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones hacia las diversas personas que se dedican a velar por un ejercicio más justo del actuar del Estado.

Existen en el Código Penal Estado, por un lado, el delito de intimidación y por otro el de negación del servicio público.

Ambos delitos pretenden inhibir y castigar aquellas conductas que tenga cualquier servidor público por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral que inhiba o intimide a cualquier persona, para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información o pruebas relativas a la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público, en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; o sin razón aparente niegue el servicio público a las personas.

Si bien el delito de intimidación tipifica claramente la conducta de los servidores públicos que busquen evitar el ejercicio de la acción penal en su contra o en su defecto de alguna de tipo administrativo; queda fuera de ese supuesto aquellas acciones que hagan los servidores públicos para evitar que las personas ejerzan sus derechos a la participación ciudadana, para solicitar la destitución de un funcionario público mediante la revocación del mandato, o simple y sencillamente la modificación de una solicitud de carácter administrativa o legislativa vía plebiscito o referendo.

A estas acciones, la legislación deja en carácter de indefensión a la víctima en contra de la autoridad y del Estado, ya que es el mismo Gobierno quien ejerce la conducta de carácter ilícito en contra de la dignidad, seguridad física y vida de la persona.

Es así, como tenemos que el delito de intimidación establece una pena mínima por debajo de lo establecido a nivel federal que va de 2 a 9 años de prisión, y no de uno a 10 como lo plantea la legislación local.

No obstante, analizando la conducta penal y los medios de comisión del delito, podemos notar que su pena es menor a la reparación del daño tanto a la persona, como al estado y la sociedad. Toda vez que la intimidación de un servidor público hacia

un particular busca inhibir la acción del Estado para evitar el daño al patrimonio público, a la sociedad y a los particulares.

Es por ello, que considero el daño que puede causar un servidor público que ostenta el poder y el ejercicio de la violencia del estado contra las personas, que se plantea aumentar las penas para inhibir la comisión del delito, y evitar que la persona que lo cometa tenga la posibilidad de reestructurar su carrera pública a fin de ejercer nuevamente el poder en contra de la sociedad misma.

Asimismo, se plantea que sea un delito que se persiga de oficio, toda vez que las personas víctimas de estos delitos, se encuentran en desventaja contra sus víctimas -perdón- contra sus victimarios, que tiene una mayor capacidad de acceso a los recursos del Estado.

Junto a lo anterior, se agrega al tipo penal de intimidación el supuesto de las acciones que se hagan para evitar que una persona o un tercero ejerza su derecho para solicitar el inicio de un instrumento de participación política o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con los solicitantes.

Se propone incluir en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, el derecho de las personas a ser respetado en su integridad física, psíquica y emocional en la promoción de la participación ciudadana; así como solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para garantizar los derechos de las personas en los procesos de participación ciudadana, así como garantizar la seguridad de sus iniciadores.

Para lo cual se plantea que se pueda solicitar al Instituto Estatal Electoral, gire las intrinc... instrucciones pertinentes para que se les proporcione seguridad a los promoventes de un proceso cuando consideren que su integridad personal se encuentra en riesgo o hayan recibido amenazas, a raíz de la promoción de la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción III, un segundo párrafo y se reforma el primer párrafo del artículo 263; así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercero al artículo 264, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 263.- Se le impondrán de diez a veinte años de prisión y de cien a mil días multa a:

Fracción III.- Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por otra persona, utilizan... utilice violencia física o moral inhiba o intimide a cualquier persona o sus familiares, para evitar que ésta o un tercero ejerza su derecho para solicitar el inicio de un instrumento de participación política o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo de negocios con los solicitantes, este delito se perseguirá de oficio.

Artículo 264.- Se impondrá prisión de diez a veinte años, al servidor público que: Este delito se perseguirá de oficio en su

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan una fracción X al artículo 7, una fracción XI al artículo 16 y un artículo 34 bis; así como se reforman la fracción IX del artículo 7 y la fracción X del artículo 16 todos de la fracci... todos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 7.- Son derechos de las personas que tienen la ciudadanía chihuahuense, como parte del derecho a la participación ciudadana, los siguientes:

Fracción IX.- Ser respetado en su integridad física, psíquica y emocional en la promoción de la participación ciudadana.

Artículo 16.- Corresponde al Instituto en materia de participación ciudadana, además de las funciones

y atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y la Ley Electoral, las siguientes

Fracción X.- Solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para garantizar los derechos de las personas en los procesos de participación ciudadana, así como garantizar la seguridad de sus iniciadores.

Artículo 34 bis.- Las personas que inicien... soliciten el inicio de un instrumento de participación ciudadana, podrán solicitar al Instituto les proporcione seguridad cuando consideren que su integridad personal se encuentra en riesgo o hayan recibido amenazas, a raíz de la promoción de la participación ciudadana.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

Atentamente. Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción

I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto con la intención de reformar el Código Penal y la Ley de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Chihuahua en términos de garantizar la seguridad de los promoventes de procesos de participación ciudadana y de combate a la corrupción, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas pasadas solicitamos una proposición con carácter de punto de acuerdo con el fin de exhorta a diversas autoridades, que tuvieran a bien procurar la seguridad de las personas activistas de Nuevo Casas Grandes, que de diversas maneras han intentado iniciar algún procedimiento de participación ciudadana.

Dicho acuerdo solicita la actuación de diversas autoridades de seguridad pública del Estado y el municipio de Nuevo Casas Grandes, así como aquellas encargadas de garantizar el derecho a la participación, para que asuman las acciones necesarias para proteger a las personas que inicien procesos de participación. Mismo que fue aprobado con modificaciones en su numeral primero.

Este acuerdo aprobado incluyó en su numeral Tercero, un exhorto al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana y al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua para que en virtud de sus facultades establezcan lineamientos y mecanismos de protección para las personas que promuevan la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, nos dimos a la tarea de hacer un estudio a profundidad de los mecanismos que gozan las personas que inicien un proceso, en términos de garantía a su seguridad personal.

En este tenor, descubrimos que, si bien existen algunos mecanismos de carácter penal, existen pocos mecanismos institucionales, que permitan el procurar plenamente la seguridad y confianza de toda persona que desee iniciar un proceso ciudadano.

Si bien ya se han dado ejercicios de carácter ciudadano en el que se solicitan la revocación del mandato o algún plebiscito, sin ningún tipo de hostigamiento o censura, de parte de

autoridades federales o municipales; la realidad nos plantea que esto está lejos de ser universal.

En este tenor, nos dimos a la tarea de realizar un análisis de lo que plantea el Código Penal hacia las conductas de parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones hacia las diversas personas que se dedican a velar por un ejercicio más justo del actuar del Estado.

En este tenor existen en el Código Penal local dos tipos penales: Por un lado, el delito de intimidación y por otro el de negación del servicio público.

Ambos delitos pretenden inhibir y castigar aquellas conductas que tenga cualquier servidor público por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral inhiba o intimide a cualquier persona, para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información o pruebas relativas a la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; o sin razón aparente niegue el servicio público a las personas.

Si bien el delito de intimidación tipifica claramente la conducta de los servidores públicos que busquen evitar el ejercicio de la acción penal en su contra o en su defecto de alguna de tipo administrativo; queda fuera de ese supuesto aquellas acciones que hagan los servidores públicos para evitar que las personas ejerzan sus derechos a la participación ciudadana, para solicitar la destitución de un funcionario público mediante la revocación del mandato, o simplemente la modificación de una solicitud de carácter administrativa o legislativa vía plebiscito o referendo.

Ha estas acciones, la legislación deja en carácter de indefensión a la víctima en contra de la autoridad y del Estado, ya que es el mismo gobierno quien ejerce la conducta de carácter ilícito en contra de la dignidad, seguridad física y vida de la persona.

En este tenor, tenemos que el delito de intimidación establece una pena mínima por debajo de lo establecido a nivel federal que va de 2 a 9 años de prisión, y no de uno a diez como lo plantea la legislación local.

No obstante, analizando la conducta penal y los medios de

comisión del delito, podemos notar que su pena es menor a la reparación del daño tanto a la persona, como al estado y la sociedad. Toda vez que la intimidación de un servidor público hacia un particular busca inhibir la acción del Estado para evitar el daño al patrimonio público, a la sociedad y a los particulares.

Es por ello, que considerando el daño que puede causar un servidor público que ostenta el poder y el ejercicio de la violencia del estado contra las personas, que se plantea aumentar las penas para inhibir la comisión del delito, y evitar que la persona que lo cometa tenga la posibilidad de reestructurar su carrera pública a fin de ejercer nuevamente el poder en contra de la sociedad misma.

Asimismo, se plantea que sea un delito que se persiga de oficio, toda vez que las personas víctimas de estos delitos, se encuentran en desventaja contra sus victimarios, que tiene una mayor capacidad de acceso a los recursos del Estado.

Junto a lo anterior se agrega al tipo penal de intimidación el supuesto de las acciones que se hagan para evitar que una persona o un tercero ejerza su derecho para solicitar el inicio de un instrumento de participación política o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con los solicitantes.

Por otro parte, se propone incluir en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua el derecho de las personas a ser respetado en su integridad física, psíquica y emocional en la promoción de la participación ciudadana; así como solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para garantizar los derechos de las personas en los procesos de participación ciudadana, así como garantizar la seguridad de sus iniciadores.

Para lo cual se plantea que se pueda solicitar al Instituto Estatal Electoral, gire las instrucciones pertinentes para que se les proporcione seguridad a los promoventes de un proceso cuando consideren que su integridad personal se encuentra en riesgo o hayan recibido amenazas, a raíz de la promoción de la participación ciudadana.

En este tenor la presente iniciativa propone la modificación de cuerpo normativo antes citado conforme al siguiente cuadro comparativo:

ACTUAL

Código Penal del Estado de Chihuahua

Artículo 263.

Se le impondrán de uno a diez años de prisión y de cien a mil días multa a:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral inhiba o intimide a cualquier persona, para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información o pruebas relativas a la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;

II. Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por interpósita persona, ejerza represalia contra persona que ha formulado denuncia o querrela o aportado información o pruebas sobre la presunta comisión de un delito o sobre la presunta comisión de algún servidor público en una conducta sancionada por la legislación penal o por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con el denunciante, querrellante o informante. Artículo 264.

Se impondrá prisión de seis meses a tres años, al servidor público que:

I. Indebidamente niegue o retarde a los particulares la protección, el auxilio o el servicio que tenga obligación de otorgarles; o

II. Teniendo a su cargo elementos de la fuerza pública y habiendo sido requerido legalmente por una autoridad competente para que le preste el auxilio, se niegue indebidamente a proporcionarlo.

PROPUESTA

Código Penal del Estado de Chihuahua

Artículo 263.

Se le impondrán de diez a veinte años de prisión y de cien a mil días multa a:

...

...

III. Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral inhíba o intimide a cualquier persona o sus familiares, para evitar que ésta o un tercero ejerza su derecho para solicitar el inicio de un instrumento de participación política o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con los solicitantes.

Este delito se perseguirá de oficio

Artículo 264.

Se impondrá prisión de diez a veinte años, al servidor público que:

I...

II...

Este delito se perseguirá de oficio

ACTUAL

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua

Artículo 7. Son derechos de las personas que tienen la ciudadanía chihuahuense, como parte del derecho a la participación ciudadana, los siguientes:

I. Votar en los procesos de participación política que sean convocados, así como en los procesos electorales.

II. Hacer uso de los instrumentos de participación que a continuación se señalan, de manera enunciativa pero no limitativa: a) Referéndum. b) Plebiscito. c) Iniciativa Ciudadana. d) Revocación de mandato.

III. Integrar los órganos de participación que señala esta Ley.

IV. Recibir respuesta escrita, fundada y motivada a toda iniciativa, opinión, pregunta o consulta que realice, a través de los instrumentos de participación establecidos en esta Ley.

V. Solicitar información en los términos de la Ley de Transparencia y demás legislación aplicable.

VI. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de gobierno, en términos de la presente Ley y demás legislación aplicable.

VII. Promover la participación ciudadana en términos de la legislación aplicable.

VIII. Formar organizaciones de colaboración o de fomento a la participación ciudadana.

IX. Las demás que se establezcan en ésta y en otras leyes aplicables.

Artículo 16. Corresponde al Instituto en materia de participación ciudadana, además de las funciones y atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y la Ley Electoral, las siguientes:

I. Actualizar su marco jurídico en función de las obligaciones conferidas por la presente Ley.

II. Implementar los instrumentos de participación ciudadana en los términos de la presente Ley.

III. Establecer los mecanismos para la consulta ágil y accesible de los datos de la Lista Nominal, así como de los resultados obtenidos por los instrumentos de participación ciudadana.

IV. Orientar a quien solicite de algún instrumento de participación, para que cumplan con los requisitos de la solicitud.

V. Coadyuvar en los instrumentos de participación ciudadana cuya implementación le corresponda a otra instancia.

VI. Promover la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos contenidos en esta Ley.

VII. Brindar capacitación en materia de participación ciudadana.

VIII. Fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

IX. Prever en su presupuesto anual de egresos los recursos financieros necesarios para el desempeño de sus funciones, en materia de participación ciudadana.

X. Las demás contenidas en esta Ley y otras disposiciones

aplicables.

PROPUESTA

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua

Artículo 7. Son derechos de las personas que tienen la ciudadanía chihuahuense, como parte del derecho a la participación ciudadana, los siguientes:

IX. Ser respetado en su integridad física, psíquica y emocional en la promoción de la participación ciudadana.

X. Las demás que se establezcan en ésta y en otras leyes aplicables.

Artículo 16. Corresponde al Instituto en materia de participación ciudadana, además de las funciones y atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y la Ley Electoral, las siguientes:

X. Solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para garantizar los derechos de las personas en los procesos de participación ciudadana, así como garantizar la seguridad de sus iniciadores;

XI. Las demás contenidas en esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 34 bis. Las personas que soliciten el inicio de un instrumento de participación política podrán solicitar al Instituto les proporcione seguridad cuando consideren que su integridad personal se encuentra en riesgo o hayan recibido amenazas, a raíz de la promoción de la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan una fracción III, un segundo párrafo y se reforma el primer párrafo del artículo 263, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercero al artículo 264 todos del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 263. Se le impondrán de diez a veinte años de prisión y de cien a mil días multa a:

I....

II....

III. Las mismas sanciones se impondrán al servidor público que por sí o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral inhiba o intimide a cualquier persona o sus familiares, para evitar que ésta o un tercero ejerza su derecho para solicitar el inicio de un instrumento de participación política o ejerza cualquier represalia contra persona ligada por vínculo afectivo o de negocios con los solicitantes.

Este delito se perseguirá de oficio

Artículo 264. Se impondrá prisión de diez a veinte años, al servidor público que:

I. ...

II. ...

Este delito se perseguirá de oficio

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan una fracción X al artículo 7, una fracción XI al artículo 16 y un artículo 34 bis; así como se reforman la fracción IX del artículo 7 y la fracción X del artículo 16 todos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 7. Son derechos de las personas que tienen la ciudadanía chihuahuense, como parte del derecho a la participación ciudadana, los siguientes:

IX. Ser respetado en su integridad física, psíquica y emocional en la promoción de la participación ciudadana. X. Las demás que se establezcan en ésta y en otras leyes aplicables.

Artículo 16. Corresponde al Instituto en materia de participación ciudadana, además de las funciones y atribuciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y la Ley Electoral, las siguientes:

X. Solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para garantizar los derechos de las personas en los procesos de participación ciudadana, así como garantizar la seguridad de sus iniciadores;

XI. Las demás contenidas en esta Ley y otras disposiciones

aplicables.

Artículo 34 bis. Las personas que inicien soliciten el inicio de un instrumento de participación política podrán solicitar al Instituto les proporcione seguridad cuando consideren que su integridad personal se encuentra en riesgo o hayan recibido amenazas, a raíz de la promoción de la participación ciudadana.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los veinticuatro días de noviembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgara el trámite que corresponda.

6.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

Nuevamente, Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I y de... I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Gobierno Federal, Secretaria de Gobernación e Instituto Nacional de Migración para que explique los avances, las políticas públicas y las acciones que se hayan emprendido para la migración y el desarrollo sostenible para el cumplimiento y su cumplimiento de la Agenda 2030, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito, amablemente, Presidenta me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluida en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

La Agenda de desarrollo sostenible dos mil 30... 2030 reconoce que la migración es un poderoso agente de impulso de desarrollo sostenible, tanto para la migración como para sus comunidades, ya que aporta beneficios muy significativos en forma de capacidades y fortaleciendo la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad cultural, y contribuye con el mejoramiento de las vidas de las comunidades en sus países de origen por medio de la transferencia de capacidades y de recursos financieros.

Los beneficios de la migración no deben ser solo vistos únicamente desde la perspectiva de que

los migrantes pueden aportar a un determinado territorio, la relación entre migración y desarrollo es mucho más compleja: los procesos políticos y económicos y sociales de las ponenci... de las potencias de los países de destino también determinarán el modo, el lugar y el momento en el que la migración ocurre. Si la migración no cuenta con una gobernanza adecuada, también eso podrá tener un impacto negativo sobre el desarrollo. Los migrantes pueden ser puestos en riesgo y las comunidades pueden quedar sujetas a una gran presión.

Como puede ser también los lineamientos del pacto mundial para una migración segura, ordenadas y reguladas, la mer... migración es una realidad de varios países y en todas las regiones que no puede ser abordada por un solo sector de políticas de gobierno únicamente.

La Organización Internacional para las Migraciones, por ende, aplica un enfoque de gobernanza de la migración que abarca a todo el gobierno y a toda la sociedad, se debe enfocar para asegurar que la migración y las necesidades de los migrantes sean consideradas en todas las áreas y en todas las políticas, leyes y regulaciones, desde la salud, la educación y desde las políticas comerciales hasta sus temas de fiscalía.

La estrategia internacional de la Organización Internacional para la Migración, sobre la migración y desarrollo sostenible brinda un perfil de enfoque que abarca a la totalidad de organizaciones que integra de manera total la migración y el desarrollo a la formulación de políticas y programas dentro de la misma Organización Internacional de Migración, además reconoce que la migración cuando es bien manejada puede ser una estrategia y un resultado para el desarrollo.

Dicha estrategia representa la contribución directa de la Organización Internacional de la Migración, a la década para la acción para hacer rápido seguimiento del progreso a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

La Organización Internacional de Migración apoya a los Gobiernos en la comprensión de todas y todas y cada una de las políticas y de las áreas de las gobernanzas ante las irregularidades y sobre todo la interrelación entre instituciones y Gobierno y población; así mismo, se ve afectadas por la migración y por medidas de otras políticas sectoriales que permitan obstaculizar la capacidad de los migrantes para hacer contribuciones a esta sociedad, al fin de que la Organización Ibero... Internacional de Migración, apoya a los gobiernos haciendo sus mayores esfuerzos para incluir que la migración en el planeamiento de públicas, tanto locales como nacionales.

Esto significa el desarrollo de nuevas leyes, políticas y planes que tengan en cuenta estas circunstancias y sobre todo los desafíos que estamos viviendo en estos momentos y particularmente los migrantes actuales, que deben enfrentar al igual deben asegurarse que las políticas deben de estar en el nivel acorde en materia de salud hasta la educación y sobre todo una planeación urbana a las viviendas y la inclusión de migrantes de la cohesión y de la prioridad de la gobernanza migratoria.

La Organización Internacional de Migración también asiste a los gobiernos para que enfoquen y puedan dirigir e implementar estas políticas en medida de lo necesario.

El Estado de Chihuahua, se han convertido en pionero en México en el uso de los Indicadores de Gobernanza Migato... Migratoria, una herramienta que permite generar conocimiento sobre migraciones, que puede impulsar una gestión de los flujos de personas de manera ordenada, segura y digna.

La jefa de las misiones de las Organizaciones Internacionales para la Migración en México, Dana Graber Ladek, encabezó hoy la presenta ... de la presentación de dos informes realizados con la colaboración de organizaciones e instituciones públicas entre Chihuahua y Oaxaca, y destacó que

el rol de las autoridades locales en materia de gobernanza migratoria es cada vez mayor pero no satisface la problemática actual.

Estos indicadores se utilizan para la elaboración de los informes en Chihuahua, fueron creados a través de los años y diversos años entre el 2015 y el actual 2022, Junto con diversos estudios universitarios y de Organizaciones Internacionales han ayudado a las autoridades nacionales y también locales a definir y esto debe de ser el concepto, definir el rumbo de la migración como debe de ser su gestión integral en una gobernanza para todas y para cuantos.

Lo informe presentado se eleva a tres objetivos: ayudar a las autoridades estatales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes, fomentar el diálogo sobre migración entre Gobierno Federal y las autoridades estatales y particularmente las municipales; promover el aprendizaje entre pares de las autoridades estatales, compartiendo desafíos comunes y sobre todo la posibilidad de soluciones a esta problemática que estamos enfrentando.

El documento de Chihuahua destaca que las personas migrantes son ya sujetas de atención prioritaria en los Presupuestos del Estado y que sobre todo se fomenta el emprendimiento, y sobre todo la protección que... que atiende especialmente a la niñez y a los adolescentes migrantes.

Para esto, también es importante destacar el trabajo que se ha hecho desde esta Soberanía, desde el Congreso de Estado, particularmente el trabajo que ha hecho la Diputada Georgina Zapata, respecto al impulso de la migración, las políticas, las leyes, la integración y el dialogo que fortalezca para que este Congreso pueda tener definición política, definición social y definición sobre todo en el fortalecimiento económico de reglamentos y de leyes que apoyen a la migración en Chihuahua.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de

esta Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, bajo el siguiente primer párrafo.

La 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración, para que explique los avances, las políticas públicas y las sacio... y las acciones que se hayan emprendido para la que... para que la migración y el desarrollo sostenible en el acuerdo y en el marco del cumplimiento de la agenda 2030.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos que corresponden, así también se remita copia del mismo ante las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 24 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente. Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Gobierno Federal, Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración para que explique los avances, las políticas públicas y las acciones que se hayan emprendido para la migración y el desarrollo sostenible para el cumplimiento de la agenda 2030, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La agenda de desarrollo sostenible 2030 reconoce que la migración es un poderoso agente impulsor del desarrollo sostenible, tanto para los migrantes como para sus comunidades ya que aporta beneficios muy significativos en forma de capacidades, fortaleciendo la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad cultural, y contribuye con el mejoramiento de las vidas de las comunidades en sus países de origen por medio de la transferencia de capacidades y de recursos financieros.

Los beneficios de la migración no deben ser vistos únicamente desde la perspectiva de lo que los migrantes pueden aportar a un determinado territorio. La relación entre migración y desarrollo es mucho más compleja: los procesos políticos, económicos y sociales de los potenciales países de destino también determinarán el modo, el lugar y el momento en el que la migración ocurrirá. Si la migración no cuenta con una gobernanza adecuada, también eso podrá tener un impacto negativo sobre el desarrollo. Los migrantes pueden ser puestos en riesgo y las comunidades pueden quedar sujetas a una gran presión.

Como fuera delineado en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, "la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada por un solo sector de políticas de gobierno únicamente". La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por ende aplica un enfoque de gobernanza de la migración que abarca a todo el gobierno y a toda la sociedad, esforzándose para asegurar que la migración y las necesidades de los migrantes sean consideradas en todas las áreas de políticas, leyes y regulaciones, desde salud hasta la educación, y desde las políticas comerciales hasta las fiscales.

La estrategia institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible brinda un perfil de un enfoque que abarca a la totalidad de la organización y que integra de manera total la migración y el desarrollo a la formulación de políticas y programas dentro de la OIM, además reconoce que la migración, cuando es bien manejada, puede ser una estrategia y un resultado para el desarrollo.

Dicha estrategia representa la contribución directa de la OIM a la década para la acción para hacer un rápido seguimiento del progreso a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Al igual aporta una mayor coherencia y genera

un impacto para el desarrollo en las actividades de la OIM además de permitir un apoyo conjunto al modo en el que la organización diseña e implementa sus operaciones, tal como fuera requerido por la visión estratégica de la OIM, además apoya la participación efectiva de la OIM en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y gira en torno al desarrollo de alianzas más sólidas dentro del sistema de Naciones Unidas y aún más allá.

La OIM apoya a los gobiernos en la comprensión de cómo todas estas áreas de las gobernanzas están interrelacionadas y se ven afectadas por la migración, y en qué medida otras políticas sectoriales facilitan u obstaculizan la capacidad de los migrantes para hacer contribuciones a la sociedad. A tal fin la OIM apoya a los gobiernos haciendo sus mayores esfuerzos para 'incluir' a la migración en el planeamiento de políticas, tanto local como nacional. Esto significa enmendar o desarrollar nuevas leyes, políticas y planes que tengan en cuenta estas interrelaciones y las necesidades y desafíos que los migrantes deben enfrentar, al igual esto asegura que las políticas que van desde la salud hasta la educación y desde el planeamiento urbano a las viviendas sean inclusivas de los migrantes y coherentes con las prioridades de la gobernanza migratoria. La OIM también asiste a los gobiernos para que entonces puedan dirigir e implementar estas políticas en la medida en que sea necesario.

Si bien la formulación de políticas vinculadas a la gobernanza migratoria tiende a tener lugar a nivel nacional, un enfoque meramente nacional fracasará en cuanto a considerar que el impacto de la migración sobre el desarrollo se siente con mayor profundidad a nivel local. Para poder incluir la migración en los planes de la comunidad para el desarrollo y el logro de una sociedad más cohesiva, la OIM apoya el desarrollo de perfiles migratorios locales, y de ejercicios de mapeos comunitarios para facilitar esto. Adicionalmente, la OIM apoya a los Estados Miembros para fortalecer las capacidades de sus líderes comunitarios y autoridades subnacionales para establecer entornos propicios a nivel comunitario y asegurar la cohesión social y un impacto en el desarrollo que beneficie a la comunidad. Esto incluye el empoderamiento de las autoridades locales y regionales ya que ellas son las que ofrecen 'la primera respuesta a la migración' y las que están más cerca de los elementos que la generan como actores cruciales para la gobernanza migratoria a favor del desarrollo.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoció por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible. La migración es un fenómeno transversal en la Agenda 2030 que se relaciona con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, el lema de los ODS de "no dejar a nadie atrás" es un claro llamamiento para que el desarrollo sostenible sea inclusivo, también para los migrantes. Por lo menos diez de los 17 objetivos contienen metas e indicadores que tienen que ver directamente con la migración o la movilidad. La inclusión de la migración en la agenda 2030 plantea a los países una serie de nuevos retos en materia de datos migratorios y requisitos de información. Al mismo tiempo, presenta una oportunidad crucial para mejorar los datos sobre la migración.

El estado de Chihuahua, se han convertido en pionero en México en el uso de los Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM), una herramienta que permite generar conocimiento sobre migraciones, y que puede impulsar una gestión de los flujos de personas de manera ordenada, segura y digna.

La jefa de misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México, Dana Graber Ladek, encabezó hoy la presentación de dos informes realizados con la colaboración de organizaciones e instituciones públicas de Chihuahua y Oaxaca, y destacó que "el rol de las autoridades locales en materia de gobernanza migratoria es cada vez mayor".

Los IGM, utilizados para elaborar los informes en Chihuahua, fueron creados en 2015 por la OIM junto con The Economist Intelligence Unit para ayudar a las autoridades nacionales y locales a definir cómo debería ser una migración bien gestionada.

Para Rocío González Higuera, jefa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), "la implementación de los IGM en el orden local permite ir configurando una política migratoria que responda a los compromisos que el Estado mexicano ha adoptado mediante la ratificación de diversos instrumentos internacionales entre los que destacan los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)".

Los informes presentados se elaboraron con tres objetivos: Ayudar a las autoridades estatales a hacer un balance de

las iniciativas migratorias existentes, fomentar el diálogo sobre migración entre Gobierno federal y las autoridades estatales y promover el aprendizaje entre pares de las autoridades estatales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.

El documento de Chihuahua destaca que las personas migrantes son ya sujetos de atención prioritaria en los presupuestos del estado, que se fomenta el emprendimiento, se dedica un monto a su protección, con atención especial a la niñez y adolescencia migrante.

También hace énfasis en que existen protocolos de atención impulsados por el Consejo Estatal de Población (COESPO), a través del Programa de Atención a Migrantes y del Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM).

"La red de atención a migrantes que se consolida gracias a organizaciones de la sociedad civil y religiosas, agencias internacionales y en colaboración con autoridades locales ha sido invaluable. Es un esfuerzo que está alineado a la visión y herramientas que, en materia de gobernanza migratoria, la OIM promueve y que Chihuahua apoya", expresó Enrique Valenzuela, coordinador general de COESPO.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

Acuerdo

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a Gobierno Federal, Secretaría de Gobernación, e Instituto Nacional de Migración para que explique los avances, las políticas públicas y las acciones que se hayan emprendido para la migración y el desarrollo sostenible para el cumplimiento de la agenda 2030

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24

días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Sí, Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Si me permite felicitar al Diputado Omar Bazán, por esta, punto de acuerdo sometido a este Pleno agradecerle sus nobles palabras y felicitarlo por el compromiso de la Agenda 2030, desde todos los ámbitos, desde todos los ángulos particularmente el día de hoy que toca el tema migratorio.

Felicidades porque la visión de la niñez y la adolescencia en el ámbito migratorio más que nunca se presenta y requiere la sensibilidad inmediata y futura para un buen ejercicio en el ámbito migratorio.

Felicidades, Diputado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: A mí me da mucho gusto que se toque en Tribuna el tema de la Agenda 2030 y este entendemos el exhorto al Gobierno Federal.

Sin embargo, yo hago una pregunta directamente al Diputado Bazán, meses atrás yo presenté la iniciativa para formar la comisión especial para llevar a cabo las políticas necesarias para cumplir con la agenda 2030 aquí en el Congreso, se constituyó la comisión y aquí en el Congreso no hemos sesionado ni una sola vez. No ha habido convocatoria absoluta para empezar a trabajar una comisión en el Congreso.

Entonces, qué bueno que se le pidan cuentas al Gobierno Federal, pero ¿y la comisión de aquí del Congreso? ¿No debemos predicar con el ejemplo?

Y a mí me da lo mismo si se le exhorta al

Gobierno Federal o no, que rinda cuentas quien tenga que rendir, pero aprovecho para preguntar ¿y la comisión especial que se formó aquí en el Congreso del Estado, cuando va a sesionar?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado. Si desea responderle la pregunta a la Diputada.

Nada más comentar, que no se creó una comisión, sino una representación en... en el Congreso.

Adelante, Diputada María Antonieta Pérez.

Y la pregunta hacia el Diputado, ¿Cuál fue Diputada?

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Sí, este tema de que por qué no exhorta al Congreso del Estado a que esa representación, ese grupo de trabajo, esa comisión, empieza a trabajar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado ¿Desea responder?

Permítame un segundito, que le hagan llegar el micrófono, por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Igual que la... la Diputada yo agradezco a la Junta de Coordinación, al Coordinador Chávez y al Pleno, en su momento, que designaron entiendo a 3 compañeros a la Diputada Marisela Terrazas, a la Diputada y a un servidor para que llevemos a cabo el seguimiento de la Agenda 20230 en ese tema. Ojalá se establezca pronto una mecánica de trabajo. Yo he presentado más de 15 puntos sobre los temas de la 2030 y creo que ahí se pueden subdesarrollar muchos temas que a todos nos interesan. Me sumo al tema que se debe dar seguimiento al trabajo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Georgina Zapata.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** De nueva cuenta preguntarle al orador, al Diputado Omar Bazán, si me permite sumarme a su propuesta, puesto que desde el ámbito migratorio es urgente y lo vuelvo a felicitar, gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Acepta el Diputado su adhesión.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

Auxiliamos al Diputado. Agregamos el voto del Diputado De la Rosa Hickerson, a favor.

También el del Diputado Mario Vázquez, a favor; 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenas tardes.

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, a nombre de mis compañeros y compañeras de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la cuestión política del Estado y los ordenamientos correlativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente proposición con carácter de acuerdo, esto con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tal como ya se ha señalado aquí en esta Tribuna, es preciso resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, es congruente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los principios y lineamientos de austeridad, además de los criterios de eficiencia, eficacia y no endeudamiento, manteniendo a su vez un enfoque social de atención prioritaria a los sectores más vulnerables.

En este sentido, y de acuerdo con la información de la Secretaría de Agricultura, la SADER, es importante resaltar unos datos rápidamente.

1.- El campo es el sector que le da seguridad alimentaria a todo el país. Uno de cada cinco mexicanos vive en el campo; siete millones de personas trabajan en el sector primario, existen en nuestro país alrededor de 5.4 millones de productores agroalimentarios. Desde 2021 el sector primario del país ha mostrado un comportamiento

positivo, dado que el Producto Interno Bruto del año en referencia tuvo un crecimiento del 2.6% y para el primer trimestre del 2022 se aumentó un 2.9%.

En los primeros 8 meses del 2022 la balanza comercial agroalimentaria ha mostrado un superávit, con un saldo positivo de poco más de 5 mil millones de dólares, además las exportaciones de productos agroalimentarios han aumentado en 15.46% con respecto al 2021, la producción de alimentos ascendió a 294 millones de toneladas, 1.3% más que el 2020 y se incrementa que este año tenga un incremento también para sumar casi 300 millones de toneladas que esperemos que garanticen el abasto continuo y estable a la población.

Pero ahora bien respecto a Chihuahua en el mismo rubro podemos puntualizar que encabeza la estadística nacional de producción y valor económico en diversos cultivos, entre ellos la manzana, el algodón, la alfalfa. Más de un millón de hectáreas sembradas aquí en Chihuahua nos da la posibilidad de que se generen más 20 mil empleos formales, además de no... de que se les da empleo a 90 mil jornaleros agrícolas en los temas de siembra, cuidado y cosechas y además el sector contribuye con poco más del 6% del Producto Estatal de Chihuahua.

Tal como se ha comentado, el Grupo Parlamentario de MORENA, plantea que partiendo de lo que la Gobernadora enfatizó... enfatizó en la presentación de resultados de su primer año de Gobierno, en el sentido de que el diálogo es la vía permi... pertinente y referente del actuar de su administración, pues le pedimos que se permitan orientar la política pública reflejando en un mayor otorgamiento de recursos a fin de mejorar la situación actual de campo chihuahuense, reconociendo el valor del trabajo agrícola.

Y aquí me gustaría recordar que el pasado 21 de octubre del 2021, aquí en el Congreso aprobamos por unanimidad, aquí en el Pleno, que se solicitara a la Secretaría de Hacienda un presupuesto para el 2022, para la Secretaría de Desarrollo Rural de

al menos 500 millones de pesos, se aprobó, sin embargo, pues no se dio esta aprobación porque pareciera que la atención al campo no es importante y además, contraviniendo lo que se aprobó por la Asamblea, se le destinó al campo chihuahuense un presupuesto de 219 millones de pesos, pero no terminó, lamentablemente, ahí la historia a los datos, al tercer trimestre de este año y refleja una reducción en el presupuesto de casi 47 millones de pesos, lo que nos podría decir que tenemos un presupuesto otorgado al campo en Chihuahua por parte de la Secretaría de Hacienda, la Secretaria Rural, de poquito más de 172 millones de pesos, cantidad que evidentemente es insuficiente para el campo chihuahuense, como lo vimos en una reunión que tuvimos hace unos días aquí con un grupo de productores agropecuarios.

Es por las anteriores consideraciones que se estima más que necesario que el Ejecutivo Estatal oriente los recursos a fin de cubrir las necesidades más sentidas de la población, priorizando al sector agroalimentario mediante un Presupuesto Estatal que plantee estrategias para disminuir los efectos adversos de las decisiones que se han tomado en el pasado, sobre todo tomando en cuenta que la media nacional de presupuesto destinado para tal fin por las entidades en el país ronda por ahí en los 510 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda, se sirva a asignar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2023, recursos por 500 millones de pesos, esto a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo chihuahuense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea remítase copia

de la presente Proposición con carácter de acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre.

A nombre de las y los diputados de MORENA, el de la voz, Diputado Benjamín Cárdenas Chávez.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con el propósito de exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda tenga a bien asignar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, recursos por 500 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo chihuahuense. Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tal como lo señalábamos con anterioridad en esta Tribuna, es preciso resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, de nueva cuenta es congruente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los principios y lineamientos de austeridad además de los criterios de eficiencia, eficacia y no endeudamiento, manteniendo a su vez un enfoque social de atención prioritaria a los sectores más vulnerables.

En este sentido, de acuerdo con la información de la Secretaría de Agricultura (SADER), es importante resaltar que:

1. El campo es el sector que le da seguridad alimentaria a todo el país.
2. Uno de cada cinco mexicanos viven en el campo.
3. Siete millones de personas trabajan en el sector primario.
4. Existen en nuestro país 5.4 millones de productores agroalimentarios.
5. Desde 2021 el sector primario del país ha mostrado un comportamiento positivo, dado que el PIB del año en referencia tuvo un crecimiento del 2.6
6. Los primeros 8 meses del 2022 la balanza comercial agroalimentaria ha mostrado un superávit, con un saldo positivo de
7. Las exportaciones de productos agroalimentarios han aumentado en 15.46
8. El sector primario dio empleo a 6.7 millones de trabajadores en el segundo trimestre del 2022.
9. La producción de alimentos ascendió a 294 millones de toneladas (1.3 por ciento más que en 2020) y se estima un incremento de 1.0 por ciento, para sumar 297.2 millones de toneladas que garantizan el abasto continuo y estable a la población. Respeto al estado de Chihuahua:
 1. Encabeza la estadística nacional de producción y valor económico en diversos cultivos.
 2. Más de 1 millón de hectáreas sembradas, con superficie cosechada de casi 978,000 hectáreas.
 3. Se generan más 20 mil empleos (formales IMSS, además de 90 mil jornaleros agrícolas (siembra, cuidado y cosechas de la producción agrícola).
 4. El sector contribuye con el 6.5

Es relevante comentar que desde el año 2020, la pandemia tuvo efectos negativos en casi la totalidad de los sectores económicos, excepto en el sector agropecuario, por lo que podemos decir que la productividad de este sector refleja el

trabajo de las personas trabajadoras agrícolas ha sido arduo y continuo a pesar de la pandemia y las condiciones adversas a las que se tiene que hacer frente.

Tal como se expone en un inicio, el Gobierno Federal en sus políticas públicas reconoce que el campo es fundamental para la economía del país; sin embargo, la pobreza rural y el hambre en México representan una realidad complicada heredada por gobiernos anteriores.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Morena, plantea que, partiendo de lo que la Gobernadora enfatizó en la presentación de resultados de su primer año de gobierno en el sentido de que, el diálogo es la vía pertinente y referente del actuar de su administración, se permitan orientar la política pública reflejando en un mayor otorgamiento de recursos a fin de mejorar la situación actual de campo chihuahuense, reconociendo el valor del trabajo agrícola.

Cabe señalar que, precisamente el pasado 21 de octubre de 2021, quienes integramos la legislatura aprobamos por unanimidad en Pleno, solicitar para el presupuesto 2022 de la Secretaría de Desarrollo Rural una cifra de al menos 219 millones de pesos, e incluso se le redujeron en el mes de septiembre 172,611,421 de pesos, cantidad insuficiente para el campo chihuahuense.

Es por las anteriores consideraciones que se estima más que necesario que el Ejecutivo Estatal oriente los recursos a fin de cubrir las necesidades más sentidas de la población priorizando al sector agroalimentario mediante un Presupuesto Estatal que plantee estrategias para disminuir los efectos adversos de las decisiones tomadas en el pasado, sobre todo tomando en cuenta que la media nacional de presupuesto destinado para tal fin por las entidades, ronda los

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Hacienda, se sirva a asignar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2023, recursos por

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición con carácter de Acuerdo a las autoridades antes mencionadas para los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTOJ.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Mireles ¿¿Con qué objeto?

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Presentar una moción.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Moción.

De su... desde su curul, Diputado, por favor.

Pásele.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 151, 193 fracción X, 194 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propongo una moción.

Celebro que coincidamos en la importancia que tiene el campo en nuestro país, en su aportación al Producto Interno Bruto, tanto del Estado como de la Federación, en que se reconozca desde esta Tribuna el impacto económico directo e indirecto de

la actividad primaria, pero parece que la Federación no está en esa misma sintonía.

Menciona el Diputado en su exposición de motivos que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo que mantiene un enfoque social de atención prioritaria a los sectores más vulnerables.

Yo quisiera que recapituláramos lo que ha sucedido en el sector primario a partir de la llegada del actual Gobierno Federal.

Si bien es cierto que para este 2023 la Secretaría de Agricultura recibirá el mayor presupuesto de la actual administración con 70,528 millones de pesos, también es pertinente mencionar que, en términos nominales, desde 2009 hasta el 2018 siempre estuvo por encima de esa cantidad. Y digo en términos nominales porque obviamente no podemos considerar el valor del dinero en el tiempo.

El presupuesto de la Secretaría en 2009 representaba el 2.32% del Presupuesto de Egresos de la Federación, en 2018 representaba en 1.45. Para este 2023 que se ejercerá el mayor presupuesto de egresos de la Federación con 8 billones 299.647 millones de pesos. Sin embargo, el presupuesto de las ADER representa tan solo el 0,85%, dónde queda pues la importancia al campo, en la reforma fiscal impulsada por el Gobierno Federal y aprobada por los legisladores afines al Presidente que entró en vigor este ejercicio fiscal 2022, se afectó principalmente a personas físicas dedicadas a la agricultura, ganadería, pesca, y silvicultura, al reducirse de 1,308,452 a 900 mil pesos, el monto de exención de impuestos en base a sus ingresos.

En la Resolución Miscelánea Fiscal 3.13.20, se establece la opción de solicitar la devolución del IVA para agricultores, ganaderos, pesqueros silvicultores, siempre y cuando se opte por pagar el impuesto sobre la renta sobre los ingresos exentos, anterior mente no se condicionaba ya que el IVA es un impuesto trasladable.

Al programa especial concurrente, que es un programa transversal de apoyo al campo se le asignaron 403,219 millones de pesos en el presupuesto 2023, respecto del 2018, que tuvo 334,314 millones de pesos; podemos decir que se reconoce un incremento del 21% en términos nominales, sin embargo, decrece un 8.69 en términos reales y consideramos el valor del dinero en el tiempo.

La vertiente financiera para el campo desaparece por completo en este programa, en salud, el sector rural es marginado, su presupuesto es menor en un 7,89% respecto al asignado en el 2018.

El gasto social para el campo aún, con los programas Sembrando Vida y Adultos Mayores es menor en un 4.73% en comparación con el 2018. Si hablamos de mujeres entre 2012 y 2018 811,200 usuarias de los apoyos para actividades productivas recibían 32 mil 400 millones de pesos y participaban con más del 50% de programas, como el campo en nuestras manos, pro-agro productivo fomento a la ganadería, productividad y competitividad agroalimentaria, programa de Seguridad Alimentaria. Los únicos programas que cuentan actualmente con reglas de operación, que es producción para el bienestar y fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, no tiene ninguna mención explícita de inclusión de las mujeres.

Financiera Nacional de Desarrollo. El programa de pequeños productores que operaba en el sexenio pasado prestaba a tasa del 6,5% con garantías naturales, dicho programa ha elevado sus tasas de interés, actualmente financia solo el 0,24% de las actividades del producto Interno Bruto y bajó para 2022 su colocación de créditos de 75 a 35 mil millones de pesos.

En cuanto a la administración de riesgos se eliminaron instrumentos como programas de cobertura de precios seguros catastróficos y al crédito. Programa del uso eficiente del agua, los recursos para sanidades que eran litigantes

de riesgos biológicos y de mercado, actualmente no existen programas para mitigación de riesgos a precios siniestros, climatológicos o crediticios.

Considero que cuando hablamos de la pobreza rural y el hambre en México representa una realidad complicada que hay que hacerle frente al cierre del cuarto año de gobierno y en base a los datos antes vertidos, no podemos seguir aseverando que es un producto de la complicada realidad heredada por gobiernos anteriores.

Los datos ahí están, la realidad es que, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, crece más allá de la inflación, el presupuesto para el campo, aunque crece en términos nominales, decrece en términos reales. Son realidades, como también en realidad, que la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua, requiere más presupuesto que le permita hacer frente a la serie de problemáticas que enfrenta el campo.

En ese sentido, les comento que, desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hemos llevado a cabo una serie de reuniones con productores, con la Secretaría de Desarrollo Rural, con la Secretaría de Hacienda, buscando precisamente que la cobija alcance para todos y que incremente el presupuesto para el campo. En ese sentido, yo preguntaría por qué limitarlo a 500 millones.

Aún ni siquiera conocemos el paquete económico para el ejercicio 2023 y si la propuesta es mayor, si buscamos el mecanismo desde este Poder Legislativo, desde la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública o desde este Pleno para que tengamos un presupuesto mayor.

Es por ello que me permito, por medio de la presente moción, realizar la siguiente propuesta, con fundamento en el artículo 193, fracción X, se solicita se someta a consideración del pleno el turno del presente asunto, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de estar en posibilidad de realizar un análisis

más a profundidad una vez que se ha recibido el paquete económico, que nos envía el Ejecutivo y no limitar a 500 millones de pesos un presupuesto que incluso puede ser mayor en beneficio del campo chihuahuense.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Me permito recordar al Pleno que los términos del artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las mociones se presentan desde la curul, para que me eviten en próximas ocasiones la pena de negarles la curul, les pido apegarse, por favor, al artículo 194 de la Ley Orgánica al Poder Legislativo.

Diputado Carrera ¿acepta usted la moción?

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Me permite el micrófono.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: No, Diputada, no podemos aceptar esa moción, porque aparte de que había otro acuerdo, me parece que se está mintiendo y eso no lo podemos permitir.

Coy a dar un par de datos nada más.

El presupuesto de publicidad para el Gobierno del Estado este año fue de 138 millones de pesos, es decir, 34 millones menos que lo que se le aprobó la Secretaría de Desarrollo Rural, o sea no es posible que se le apoye a la Secretaría de Desarrollo Rural con 172 millones por todo lo que significa y que para publicidad destinen 134 millones y además se utiliza en la argumentación del Diputado una lógica muy perversa, dicen a ver si el Gobierno Federal no da dinero pues tampoco nosotros.

Pues no, que no son iguales, no, que no son iguales, no, que ustedes si hacen las cosas de una

manera distinta y que no utilizan el presupuesto como un arma política, lo que ahí escuché fue otra cosa diciendo como el Gobierno Federal, lo cual es una mentira, porque si da dinero, si apoya al campo chihuahuense, no más las pura Secretaría de Agricultura, la pura Secretaría de Agricultura tiene destinado más de 85 millones de pesos para Chihuahua y si sumamos el apoyo de la tarifa para riego, y si sumamos la Secretaría de Bienestar nos da una cifra para Chihuahua de más de 3 mil millones de pesos.

Entonces cómo es que vienen ahora a decir que quieren que esto se baje a la Comisión, cuando lamentablemente ya hemos tenido ejemplos aquí donde han dado esa misma moción y no han cumplido, ustedes recuerdan cuando aquí se planteó las placas que, si basta la Comisión, yo necesitara al secretario de Hacienda pues no ha venido.

Y luego, como si no fuera suficiente, ya les dije, el 21 de octubre, el 21 se votó aquí por ustedes, se votó que íbamos a apoyar al campo chihuahuense recuerdo muy bien que dijeron por qué 500 millones, recuerdo lo mismo, fue el mismo rollo, no, que sea más, alguien dijo que se gasta 700 millones y resulta que no sólo no se aprobaron 700, sino que se aprobaron menos y encima... encima le quitan recursos al campo chihuahuense.

Me parece que hay que tener mucho cuidado, compañero, porque pues se dicen muy amiguitos de los campesinos. Yo lo vi. Los escuché en el discurso que se dio aquí en el mezanine, diciendo que iban a apoyar y que le iban a dar al Gobierno... que iban a darle a los agricultores todo los recursos que se necesitara y ahora quieren mandar nueva Comisión para que ahí pues duerma el sueño de los justos, cuando además se supone que había la intención de poder sacar esto por todas las fuerzas políticas, pero me parece que no... no.

Entonces no... no aceptamos la moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, Diputado.

Toda vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a Comisión, procederemos a su votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda con la votación de la moción.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado Benjamín, no Mireles, por el Diputado Mireles favor... favor de expresar el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan, en relación a la moción presentada por el Diputado Saúl Mireles Corral.

A su vez... a su vez, procedo a preguntar a quienes nos acompañan en la vía remota el sentido de su voto para que lo manifiesten de viva voz.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidenta que se han emitido 18 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones de la presente moción.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- MORENA: Se aprueba la moción. Por tanto, se turna a Comisión.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Pido su autorización para leer la exposición de motivos en forma resumida, de acuerdo a las disposiciones que corresponden del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de esta 67 Legislatura.

Comparezco a pedir su voto para este exhorto con carácter de acuerdo que es muy sencillo, el exhorto es para solicitar a la Fiscal Anticorrupción, a la ciudadana Nidia Aidin Orpinel Pizarro, que comparezca ante esta Honorable Legislatura a informar cuál es la razón del fracaso que tuvo para que se obtuviera la medida cautelar de prisión preventiva justificada a la ciudadana Arely Cristina Paulina del Rocío L. A.

La exposición de motivos es la siguiente:

Es el caso que hace dos años en el Gobierno Corralista, se presentó denuncia en contra de quien era el titular de Comunicación Social de ese Gobierno, el señor Jesús Antonio Pinedo Cornejo, además de haber nepotismo, que había designaba su cuñada Arely Cristina Paulina del Rocío L. el... L. A., como directora administrativa de Comunicación Social y a otras personas, se denunció por parte de la Auditoría Superior del Estado, que la ciudadana mencionada anteriormente había hecho tráfico de influencias y al parecer corrupción en cinco contratos de alrededor de 10 millones de pesos,

celebrando contratos con tres empresas EXTREM SPORT, UPTON, sociedad anónima de capital variable, y MAICONSAT para comprar televisiones por alrededor de 4 millones, computadoras y algunos otros bienes.

Se acreditó en la carpeta de investigación que la multicitada Paulina del Rocío L, tenía un familiar como apoderado de la empresa EXTREM SPORTS y como consecuencia de ello violaba las reglas. Se licitó los contratos, sin embargo, nunca apareció a la hora de otorgar los contratos, la representación de la Secretaría de la Función Pública.

Ante esto, los medios de comunicación denunciaron y presionaron al Gobierno de Javier Corral para que se hiciera algo y más que por iniciativa propia, lo hicieron por la presión de los medios de comunicación. Se radicó por denuncia de la Auditoría Superior del Estado la carpeta de investigación, se integró, se formalizó la carpeta de investigación y un juez de control, al parecer, libró una orden de aprehensión.

Consideramos de acuerdo al artículo 149... 41 del Código Nacional de Procedimiento Penales, la Audiencia una vez ejecutada esta orden de aprehensión se llevó a cabo el pasado 16 de noviembre, hace qui... casi 15 días, en esa audiencia de formulación de imputación, se le dieron a conocer los hechos por los cuales era imputada, luego se debatió las medidas cautelares que se impondría Arely Cristina Paulina del Rocío, L.A. y las medidas cautelares fracasaron de imponer la prisión preventiva justificada.

Ese fue el resultado de la actuación de la fiscal anticorrupción Nidia Aidin Orpinel Pizarro.

Ahora bien, aún y cuando nosotros, la Bancada, y particularmente el maestro De la Rosa y un servidor, hemos denunciado que es ilegal el nombramiento de Nidia Orpinel, lo cierto es que la Constitución señala que este Órgano Colegiado es quien debe elegir, erigido en Colegio Electoral, al Fiscal Anticorrupción o a la Fiscalía Anticorrupción y con esas facultades le pido a este Cuerpo Colegiado,

a ustedes, compañeros y compañeras legisladores, que voten en favor de llamar a la ciudadana Nidia Aidin Orpinel Pizarro, para ver qué fue lo que sucedió, cuál es la razón por la cual no se otorgó la prisión preventiva justificada por parte del juez o de la jueza de control a la imputada Paulina del Rocío L.A. o qué pruebas omitieron presentar para que se otorgara dicha prisión preventiva justificada, pues, en nuestra opinión, había elementos de prueba más que suficientes, de conformidad con el artículo 168 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece los supuestos en que hay la posibilidad de sustraerse de la acción de la justicia y es una de las causas que justifican la prisión preventiva.

Sin embargo, no sabemos nada y nosotros, como representantes del pueblo, tenemos que saber qué es lo que pasó, porque está en juego alrededor de entre cinco y 10 millones de pesos que pertenecen al pueblo y que estos tienen que ser recuperados al erario público, con base en toda esa exposición de motivos el exhorto es el siguiente:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Exhorta a la Fiscal Anticorrupción, la ciudadana Nidia Orpinel, para que comparezca a la brevedad ante esta Legislatura a dar una explicación del porque se fracasó al obtener... al no obtener la prisión preventiva justificada de la Ciudadana Paulina del Rocío L. A., en la acusación que se le hizo sobre actos de corrupción, sobre cinco contratos irregulares.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta del acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente. Un servidor, David Óscar Castrejón Rivas, Diputado por la Bancada de MORENA de la 67 Legislatura de Chihuahua.

Este es el exhorto es un combate a la corrupción

y es simplemente una explicación, para ver si en realidad fue un fracaso o no fue un fracaso de la Fiscal Anticorrupción.

Sería todo, muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE LA LXVII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El suscrito David Oscar Castrejón Rivas Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de exhortar a la actual Fiscal Anticorrupción, la C. Nidia Aidín Orpinel Pizarro, para que comparezca ante esta Honorable Legislatura al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es el caso que hace dos años fue presentada una denuncia por corrupción en contra de un grupo de personas, entre ellos: el C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, extitular de Comunicación Social del Gobierno del Exgobernador Javier Corral Jurado, su cuñada la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano, exdirectora Administrativa de Comunicación Social, el C. José Guadalupe Ávila Morán y el C. Alonzo Maldonado Delgado.

Entre diciembre del año 2017 y diciembre de 2018, la ex funcionaria del Gobierno de Javier Corral Jurado entregó cinco contratos que encubrieron un desfaldo equivalente a 9 millones 370 mil, 176.97 pesos.

El primer contrato directo lo realizaron en enero del año 2018, por

Paulina del Rocío Licón, en coautoría con Antonio Pinedo, formaba parte en el Comité de Adquisiciones de Comunicación Social, y aprobó las contrataciones sin licitación pública.

El cuarto contrato directo fue para la adquisición de una

pantalla LED de 4 millones de pesos, para ser instalada en un edificio de la Secretaría de Salud en Ciudad Juárez, esta compra favoreció a la empresa "Upcon S.A. de C.V.", se realizó con licitación, pero la asignación del contrato se hizo sin la presencia de la representación de la Secretaría de la Función Pública estatal.

Un quinto contrato, del cual se responsabiliza a Paulina del Rocío Licón., fue asignado a la empresa "Malcomsat" para la adquisición de equipo de cómputo y equipo de videograbación a un costo de 300 mil pesos.

En estos hechos, se encuentra involucrada la cuñada del C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, en aquel entonces, encargada de la Comunicación Social del Gobierno de Javier Corral, la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licon Atilano.

Los medios de comunicación, ante tales hechos inmediatamente en los diferentes rotativos de la radio, la televisión y en los periódicos tanto físicos como digitales, denunciaron ese hecho de tráfico de influencias de las adjudicaciones directas que la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano daba a familiares, y como consecuencia de ello, aprovechar su posición de poder para beneficiar ilegalmente a sus familiares.

Según los expedientes de las contrataciones, se identificó a una familiar de la imputada, Paulina del Rocío Licón, como apoderada legal de "Xtreme Sports" y como quien firmó las bases para la participación de "Upcon S.A. de C.V." en la licitación del contrato SH/ADE/006/ H/2018.

La Auditoría Superior del Estado (ASE) advirtió de un conflicto de interés de la exdirectora administrativa con el proveedor "Xtreme Sports S. de R.L. de C.V.", derivado de los contratos identificados con los números SH/ADE/006/H/2018 y SH/ADE/001/2018 por 4 millones 175 mil 996.44 y 800 mil 779.32 pesos, respectivamente.

Además, aparece señalada por el contrato firmado con la empresa "Upcon, S.A. de C.V." identificado con el número SH/ADE/006/ H/2018, por un importe de 3 millones 967 mil 188.40 pesos, y por la adquisición de equipo de cómputo y cámara fotográfica a "Malcomsat S.A. de C.V.", por un monto de 426 mil 212.81 pesos, bajo el contrato número SH/DAS/ADOC/005/2018.

Frente a esta situación, la presión social y no la iniciativa propia, obligó al Gobierno de Javier Corral que se iniciará y abriera una Carpeta Investigación para dilucidar y esclarecer la aparente corrupción.

Ante tales hechos se abrió la Carpeta Investigación, la denuncia fue integrada por el M.P. Ramón Anchondo quién con diligencia y eficacia, integró debidamente la Carpeta Investigación.

Frente a la ausencia que dieron los imputados, finalmente se obtuvo una orden de aprehensión en contra de los antes mencionados imputados, entre ellos la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano. Una vez ejecutada la orden de aprehensión se celebró la audiencia de formulación de imputación y posteriormente el 16 de Noviembre del presente año se llevó a cabo la audiencia de vinculación, sin embargo, en la audiencia de formulación de imputación se tenía que debatir las medidas cautelares, el Juez de Control tenía que determinar si dentro de la medida cautelar a la C. Araly Cristina Paulina del Rocío Licón Atilano, cuñada del C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, se le daría la prisión preventiva justificada o alguna otra medida para que enfrentara su juicio en libertad.

¿Cuál fue el resultado?

Que el Juez de Control otorgó una medida cautelar distinta a la prisión preventiva justificada. Ahora bien, el fracaso de la Fiscal Anticorrupción Nidia Aidín Orpinel Pizarro de no obtener la prisión preventiva justificada, es motivo de una explicación a este Cuerpo Colegiado.

Al margen nuestra bancada ha señalado, qué es ilegal el puesto que ocupa la Licenciada Nidia Aidín Orpinel Pizarro como Fiscal Anticorrupción, pues la Gobernadora del Estado no tenía en nuestra opinión facultades para nombrarla como Fiscal Anticorrupción, ya que la Ley establece que quién debería haber quedado como Fiscal era el Vicefiscal que estaba en ese momento, el cual, debía elegirlo este Cuerpo Colegiado, ya que la Fiscal Anticorrupción debe ser nombrada por quién en su determinado momento podría Investigar si se presentó una denuncia, en virtud de tener imparcialidad para juzgar a quienes les debe el puesto, sin embargo, ese es un tema que en este momento no estamos tocando.

El caso es que ese día, el 16 de noviembre del presente año, la Fiscal Anticorrupción, Nidia Orpinel, no obtuvo la prisión preventiva justificada para la imputada Paulina del Rocío Licon

A., existiendo en nuestra opinión, elementos de sobra para que le hubieran otorgado la prisión preventiva justificada, ya que, durante dos años estuvo huyendo de la justicia, sustrayéndose de la justicia, tal es así que tuvieron que librar orden de aprehensión en su contra para localizarla y detenerla, ya que omitía atender los llamamientos judiciales.

Así pues, existía como elementos para acreditar la prisión preventiva justificada pruebas del dominio público que la C. Paulina del Roció Licon A, anduvo huyendo durante dos años escondiéndose de la justicia para no presentarse a dar la cara y enfrentar su juicio para acreditar su inocencia o sufrir las consecuencias de sus actos a través de una sentencia condenatoria. Dichos hechos eran suficientes para que el Juez o la Juez de Control otorgaran la prisión preventiva justificada, sin embargo, se fracasó y se le dio una medida cautelar distinta.

Es por ello, que consideramos que es necesario comparezca la Fiscal Anticorrupción Nidia Aidín Orpinel Pizarro ante esta Legislatura del H. Congreso del Estado a explicar:

" ¿Qué fue lo que sucedió?

" ¿Cuál es la razón por la que no se otorgó la prisión preventiva justificada por parte del Juez(a) de Control?

" ¿Qué pruebas omitieron presentar para que se otorgará dicha prisión preventiva justificada? y, mandar un mensaje al pueblo Chihuahuense de que hay cero impunidades en este Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:

EXHORTO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Exhorta a la Fiscal Anticorrupción, la Lic. Nidia A. Orpinel, para que comparezca a la brevedad ante esta Legislatura a dar una explicación del porque se fracasó al obtener la prisión preventiva justificada de la Ciudadana Paulina del Roció Licon A., en la acusación que se le hizo sobre actos de corrupción que de cinco contratos irregulares sumados a un total de 10 millones de pesos en su beneficio y a la familia del C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, extitular de Comunicación Social del Gobierno del Exgobernador Javier Corral Jurado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS.
DIPUTADO POR LA BANCADA DE MORENA DE LA LXVII LEGISLATURA DE CHIHUAHUA].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Sí, Diputada. ¿Con qué objeto, Diputada?

Entonces vamos a abrir, a la vez que hay interés, vamos a abrir una ronda de oradores.

Adelante, Diputada.

Sí, permítame un segundito, ah, permítame.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Solamente para pedirle la corrección de un voto que emití hace un momento, que se registre en contra mi voto, por la moción presentada en la proposición del Diputado Benjamín Carrera, por error lo registre a favor.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Okey, con mucho gusto, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se hace la corrección.

Adelante, Diputada, perdón.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias, bueno, buenas tardes.

Decirle al Diputado Castrejón, en lo personal que sabe que respeto, admiro su trabajo, su profesionalidad y en los cargos que ha ocupado dentro de la Procuración de Justicia, Licenciado.

Sin embargo, el exhorto que acaba usted de exponer en esta Tribuna no es compartido por el Partido Acción Nacional, compartimos algunas de las cuestiones que aquí se expusieron, sin embargo, nada más recordar la función que tiene el Ministerio Público de investigar y de perseguir los delitos y que tiene a cargo la dirección en la etapa de investigación; sin embargo, cuando consigna como nosotros conocíamos ese término, o judicializa la investigación, pues forma parte entonces del proceso penal.

Y por ello al formar parte su encomienda es pedir, es solicitar en esta ocasión y en el caso que nos ocupa pues solicitar la medida cautelar de prisión preventiva como lo hizo valer el Ministerio Público con los argumentos que usted dice que son suficientes o que están justificados para solicitarla la... la prisión preventiva, la función del juzgador evidentemente resolver a través de un criterio personal, independiente, autónomo e imparcial y lejos de toda presión, inclusive de la presión que pueda ser el poder legislativo.

También recordamos que el Ministerio Público, al recibir la negativa en el caso que nos ocupa, pues tiene a salvo los derechos para interponer un recurso en segunda instancia por la negativa, inclusive promover un juicio... un juicio de amparo, bien, pues el Poder Judicial es un poder del Estado, al igual que el Legislativo es un poder autónomo y tenemos que tener ese sustento bajo el principio de la división de poderes.

La Fiscalía Anticorrupción también es un órgano constitucionalmente autónomo, debe respetarse su autonomía en gestión y operatividad. Por ello es importante que nosotros en este sustento podamos respetar y esperar el Ministerio Público... Público, si cree que la resolución del Juez no tiene el fundamento, pues interponer el recurso pertinente.

Se considera conveniente atender a las interrogantes que usted formula en su petición, primero, ¿qué fue lo que sucedió? La respuesta ya la conoce el juzgador, a través de un ejercicio razon-

ado, decretó diversa medida cautelar, atendiendo a su investidura como Juez y de acuerdo a lo que la ley le permite, cuál es la razón por la que no se otorgó la prisión preventiva justificada por el juez de control La respuesta, pues, no va a provenir Diputado de la titular de la Fiscalía, ya que la... las razones deben de provenir del juzgador que resolvió no otorgar dicha medida cautelar por lo que la pregunta, pues además de ser ociosa, es capciosa, especulativa y de opinión.

¿Qué pruebas se omitieron presentar para que se otorgara dicha prisión preventiva justificada? Se debe recordar que en la medida cautelar de prisión preventiva, al ser la medida más severa su aplicación debe ser excepcional, además de estar limitada a los principios de legalidad, presunción de inocencia, de necesidad y de proporcionalidad al respeto... al respecto, debemos recordar que en esta Tribuna se advirtió sobre la prisión preventiva oficiosa en meses pasados lo cierto es que el juzgador tiene la atribución incluso de analizar, aún en casos de prisión preventiva oficiosa, la necesidad de dicha aplicación. Por lo que la respuesta no corresponde a la fiscal realizarla, sino al juez de la cau... de la causa que resolvió no concederla.

Por lo cual tenemos claro que no es la Fiscalía Anticorrupción la autoridad competente para atender el planteamiento y sí enfatizar que en este Gobierno se va a investigar, a perseguir los delitos y jamás esta persecución esta investigación va a ser nunca sometida a una consulta popular que pague quien comete un delito.

Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Gracias, Diputada.

Diputado, adelante, por favor, Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:Agradezco los comentarios que hizo hacia mi persona, Rocio. Muchas gracias.

Particularmente el posicionamiento -perdón-el contraposicionamiento que hace a nombre de la Bancada, desde luego es algo técnico, no es una cuestión de política, ni es una cuestión de ser Diputado o no ser Diputado.

Creo que es una cuestión estrictamente técnica y de cumplimiento o no de la ley y en ese sentido, de lo que no estamos de acuerdo, fuimos compañeros cuando efectivamente se habla de consignación y de auto de formal prisión y de orden de aprehensión que hoy es la excepción, la orden de aprehensión.

Pero voy a permitirme explicar un poco resumidamente, porque sé que usted lo entiende perfectamente, Rocio, pero la ciudadanía no. Efectivamente, la prisión preventiva es excepcional y debe ser la última razón de un juez para otorgarla cuando no es oficiosa, cuando es justificada ha de ser excepción, pero hay tres requisitos, si no se cumplen esos tres requisitos, entonces el juez está obligado a imponer la prisión preventiva justificada, cuáles son esos tres requisitos:

1. Que haya cero sospechas de que el imputado o la imputada se sustraiga de la acción de la justicia.
2. Que haya cero sospecha de que el imputado va a tener algún obstáculo para el procedimiento, y
3. Que hay cero sospecha que el imputado o imputada va a hacerle algún daño al testigo o a la víctima.

Así está establecido. Pero hay presunciones legales tasadas, las presunciones legales tasadas, significa que la ley dice, en este caso hay presunción de que se puede sustraer de la acción de la justicia.

Particularmente el artículo 168 del Código Nacional de Procedimientos Penales señala eso. Fíjese, artículo 168, y el público lo puede ver ahorita en internet, en el goggle: "Hay peligro de sustracción del imputado, aquí hay una presunción, dice, el comporta... fracción III, hay muchas otras, pero fracción III:el comportamiento del

imputado posterior al hecho cometido durante el procedimiento o en otro anterior, en la medida que indique su voluntad de someterse o no a la persecución penal.

Esta persona, Nidia Aidin Orpinel -perdón- O.P. y su cuñado Pinedo estaban sustraídos de la acción de la justicia, su comportamiento posterior a los hechos que se les imputaron encuadra perfectamente en ese artículo, en el 168 y tan es así que por eso libran orden de aprehensión,yo no estoy juzgando por su presunción de inocencia, si es culpable o es inocente,para eso es el juicio. Pero los hechos nos indican que se cumplió el artículo 168, pero no sabemos qué pruebas aportó o Nidia o quien haya mandado a la... a la audiencia que se debatió las medidas cautelares.

¿Por qué a Paquito González ayer sí le dan prisión preventiva y a ella no? Entonces, yo pienso que... que si lo leyeron con bien no hay ninguna presunción de que hizo mal lo que hizo bien, porque nos falta leer el expedien... y es lo que queremos. En Derecho hay un principio que dice, el que puede lo más, puede lo menos, y que no lo ponen en la escuela siempre.

Y la pregunta típica,¿Si el fiscal puede aprehender a un detenido?Pues claro, no va a ir el policía ministerial. ¿Si nosotros nombramos al Fiscal Anticorrupción, erigidos en Colegio Electoral, pues que no, lo menos es que venga a informarnos,qué pasó en una situación tan grave que son los dineros del pueblo? Es un pecado social meterle la mano al cajón.

Eso es lo único, es lo simple ¿A quien queremos proteger para no pedir que comparezca? Como el... el pararse aquí implica mucha respo y mucha responsabilidad y por mucha experiencia que tengan los que repitieron, estoy seguro que el pararse aquí estudian un día antes y se paran y están nerviososa ver qué les preguntan o qué les debaten, es mucha responsabilidad porque estamos frente al pueblo representado en los 33.

¿Por qué no va a venir Nidia a explicarnos? A

lo mejor ni ella lo omitió, el que lo omitió fue un subalterno de ella, desconozco si fue ella personalmente, pero ella es la responsable. Yo les pido una reflexión, lean ese artículo está muy claro. Ella, es más, sigue prófugo de la justicia su cuñado, sigue.

Entonces yo creo yo casi todo me votan en contra, pero no pensé que esto, ósea no pensé que esto, algo tan sencillo.

Y tiene razón, un servidor fue subprocurador y todas las veces que me citaron aquí, viene porque no tenía nada que esconder, ni nada de qué avergonzarme. Y siempre venía a dar resultados.

Aquí no podemos permitir que estas... estas cosas técnicas las deje pasar, máxime que al día siguiente, a los ocho días ¡pas! a otros si le dan y a ella no.

Sería todo. Este...yo como le digo, esto no es una cuestión de política o sea, esta es una cuestión de cuidar todos los dineros del pueblo y la actuación de ellos, porque hay peligro que se sustraiga a la acción de la justicia, como duraron dos años.

Ojalá reflexionen el voto y que comparezca ella a ver que...qué pasó. Eso es lo que nos dicen yes la desesperación, pues promueva el recurso, pues ahí dura un año el recurso por el tortuguismo judicial.

Muchas gracias, por su... muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado. Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Si, nada más para hacerme cargo de lo que manifiesta el Diputado Castrejón, recordarle también que todas las órdenes de aprehensión que se ejecutan no tienen que finalizar en una medida cautelar de prisión preventiva, el ministerio público, pues, aportó las pruebas necesarias justificando y solicitando la prisión preventiva.

Es por ello, Diputado, soy reiterativa al decir, esperemos el recurso que presente el ministerio público, porque seguramente se va a inconformar si solicitó la prisión preventiva, si presentó todas las pruebas pertinentes, el peligro de sustracción basado en un ante... antecedente de orden de aprehensión, entonces pues vamos a esperar la promoción del ministerio público.

Sí consideramos que hay una invasión. El debido proceso se está respetando y la investidura del juez, pues resolvió que no se...se justificaba la medida cautelar de prisión preventiva.

Estodo por mi parte, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Mire, Rocío, entiendo que su contestación es más por una cuestión de... de su bancada, pero técnica no es. Acabamos de leer el artículo 168.

Ahora, usted si está justificando el trabajo, en mi opinión, especulativa, en mi opinión, incorrecto de Nidia, es una especulación suya, porque no hemos... eso...eso es lo que yo quiero, no yo, o sea, el pueblo.

Aquí dice, qué pruebas omitieron presentar o sí... o si presentaron o no presentaron, porque con tan solo el hecho notario que duraron dos años sustraídos de la acción de la justicia, se configura esto.

Pero veo, pues, que la mandan a esta guerra para justificar que van a votar en contra y que la prensa no diga que están protegiendo a una fiscal o que quisieron que se fuera una persona acusada de corrupción y que hay peligro que se vaya, como sigue, sigue fugado. Ahí está la prueba. El cuñado sigue fugado.

Pero sinceramente, yo no me explico, no me

explico, Rocio, con todo el cariño que le tengo, que yo sé que no es suyo, que la ponen a hablar ahí y claro que hay cosas tuyas. No me explico defender que no venga a comparecencia la fiscal anticorrupción y que... y que mínimo nos enseñe o nos proporcione los discos de la audiencia de formulación de imputación y de fijación de medidas cautelares.

Lo único, lo único que me queda es la esperanza y ojalá voten porque venga y no se proteja este tipo de conducta.

Gracias,Rocío.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputados, me permito recordarles que no están permitidas las discusiones en forma de diálogo.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: En contra,Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias,Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias,Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, 15 en contra y una abstención respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se desecha el acuerdo.

Por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 0429/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0429/2022 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), en la que pretendía exhortar a la encargada de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, para que comparezca ante esta Legislatura a explicar por qué no se obtuvo la prisión preventiva de quien fuera acusada de cometer actos de corrupción relacionados con contratos en materia de comunicación social, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: La Diputada Ana Georgina Zapata ha retirado su asunto del orden del día.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bien. Con permiso Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable So... Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para que haga una inspección a las instalaciones de los teatros y demás inmuebles culturales de ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, así como para que realice las gestiones necesarias para dar mantenimiento a los mismos.

Lo anterior bajo el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy los recintos que albergan obras de

teatro y otras actividades culturales carecen de mantenimiento. Los teatros no tienen sistema contra incendios, hay goteras, butacas rotas, no tienen luces de emergencia y varias puertas de salida de emergencia no sirven, no funcionan apropiadamente.

Esta situación puede ser observada en los teatros o en el Teatro, por ejemplo, Víctor Hugo Rascón Banda y el Teatro Octavio Trías, estos dos en El Centro Cultural Paso del Norte, en la biblioteca inacabada del edificio de correos de ciudad Juárez, en el Teatro de Los Héroes y el Teatro Fernando Saavedra Saavedra del centro cultural Los Héroes y el Museo Casa Redonda, con gravísimas fugas de gas y deterioro en Chihuahua; en el Teatro de la ciudad de Delicias y también en...en el Teatro de la ciudad Camargo, de la ciudad de Camargo pues se presentan pues casos de este tipo.

En el caso de los telones del teatro Víctor ras... en el en el teatro Víctor Hugo Rascón Banda se es... estos se están cayendo. En el teatro Miguel Ángel Trías, se quemó ya una de las dos cajas de... del circuito eléctrico. Varios teatros están sin luces, lo más grave es que el cableado eléctrico está en grave deterioro y faltantes, las cargas de energía no cuentan con el cableado necesario para la seguridad.

La situación de estos inmuebles es la crónica anunciada de una tragedia. ¿Cómo se piensa, por ejemplo, organizar el Festival Internacional Chihuahua, para el año 2023 que así los han comentado, si los teatros que tenemos de la ciudad de Chihuahua, de ciudad Juárez y de otras ciudades importantes y grandes son inoperantes por todas sus carencias y deficiencias y un peligro, sobre todo, para las personas? ¿En qué espacios dignos y técnicamente adecuados van a prestar van a presenten... se van a presentar las posibles obras y espectáculos del Festival Internacional en el año que entra, 2023?

Es necesario un almacén para que... para el material de mantenimiento del teatro, incluyendo

los equipos de climatización, sistemas eléctricos y mecánicos, los materiales del edificio, etcétera. También hay que contar con un espacio para el mal... almacenamiento de las herramientas para el mantenimiento de los exteriores del edificio, en fin, recurso ¿verdad? para el mantenimiento anual de estos edificios que son grandes. La atención a estos inmuebles responde a la vital importancia en el desarrollo cultural en el Estado.

El teatro y otras actividades culturales y artísticas son un vehículo formador de pensamiento, de sentido crítico, de criterio, debe asegurarse el acceso y disfrute a estas actividades en condiciones dignas y seguras y de forma universal para todos las y los chihuahuenses.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para que haga una inspección a las instalaciones de los teatros y demás inmuebles culturales de ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias y Camargo, así como para que realice las gestiones necesarias para dar el mantenimiento a los mismos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.

Es todo, Diputada.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena

Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, para que haga una inspección a las instalaciones de los teatros y demás inmuebles culturales de Ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias y Camargo, así como para que realice las gestiones necesarias para dar mantenimiento a los mismos, lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se ha mencionado en asuntos previos, durante esta administración del gobierno del Estado ha habido una pésima instrumentalización de la cultura, vulnerándose los derechos culturales de las y los chihuahuenses. Menciono algunos de estos puntos:

1. Se adjudicó un contrato de manera directa a la compañía AEFE, por la cantidad de 34 millones 800 mil pesos. Un uso desmedido del recurso pública para financiar una sola obra, que no tomó en cuenta a todo el sector cultural y artístico del Estado, y que el Gobierno del Estado solo está siendo mecenas de una sola compañía.
2. En agosto del año pasado, se presentó una iniciativa que eliminaba el rango administrativo a la Secretaría de Cultura.
3. Se canceló la edición del FICH de este año.
4. No se realizó la Feria del Libro de Ciudad Juárez 2022.
5. No se elaboró un programa sectorial, como lo marca la ley, para la planeación e instrumentación de las políticas, estrategias y acciones para la investigación, fomento y difusión de la cultura del Estado.
6. En días pasados dejó de existir la subsecretaría de cultura de Ciudad Juárez, y se han anunciado mayores recortes y más despidos.

Aunado a estas problemáticas, hoy los recintos que albergan obras de teatro y otras actividades culturales carecen de mantenimiento. Los teatros no tienen sistema contra incendios, hay goteras, butacas rotas, no tienen luces de emergencias y varias puertas de salida de emergencia no sirven. Esta situación puede ser observada en los Teatro Víctor Hugo Rascón Banda y el Teatro Octavio Trías, estos dos en El Centro Cultural Paso del Norte, en la biblioteca inacabada del edificio de correos en Ciudad Juárez, en el Teatro de Los Héroes y el Teatro Fernando Saavedra del Centro cultural Los Héroes y el Museo Casa redonda, con gravísimas fugas de gas y deterioro en Chihuahua, en el Teatro de la ciudad de Delicias y en el Teatro de la Ciudad de Camargo.

En el caso de los telones del teatro Víctor Rascón Banda se están cayendo. En el teatro Miguel Ángel Trías, se quemó ya una de las dos cajas de dimmers. Varios teatros están sin luces. Lo más grave es que el cableado eléctrico está en grave deterioro y faltantes, las cargas de energía no cuentan con el cableado necesario para la seguridad.

La situación de estos inmuebles es la crónica anunciada de una tragedia. ¿Cómo piensan hacer un mejor FICH en 2023 si los teatros son inoperantes por todas sus carencias y deficiencias y un peligro para las personas? ¿En qué espacios dignos y técnicamente adecuados, van a presentar los espectáculos internacionales de un FICH?

Es necesario un almacén para el material de mantenimiento del teatro, incluyendo los equipos de climatización, sistemas eléctricos y mecánicos, los materiales del edificio, etc. También hay que contar con un espacio para el almacenamiento de las herramientas para el mantenimiento de los exteriores del edificio.

La atención a estos inmuebles responde a la vital importancia en el desarrollo cultural en el Estado.

El teatro y otras actividades culturales y artísticas son un vehículo formador de pensamiento, de sentido crítico, de criterio. Debe asegurarse el acceso y disfrute a estas actividades en condiciones dignas y seguras.

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura,

para que haga una inspección a las instalaciones de los teatros y demás inmuebles culturales de Ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias y Camargo, así como para que realice las gestiones necesarias para dar mantenimiento a los mismos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas ¿Con qué objeto?

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Me gustaría hacer una moción, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Desde su lugar, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** De acuerdo.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bueno, me espero.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta y diputada promoverte, a nombre del Grupo Parlamentario del PAN quisiéramos hacer la siguiente moción.

La leo textual, dice: Si bien es cierto, la Secretaría de Cultura tiene como uno de sus objetivos generar

las condiciones materiales que permitan el ejercicio de los derechos culturales desde una perspectiva de inclusión en el Estado, tal como se encuentra definido en el Programa Sectorial de Cultura 2022-2027, publicado en tiempo y en forma en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de mayo del presente año.

Es importante señalar y hacer de su conocimiento, Diputada, que en días pasados, tanto la Secretaría de Cultura como la Secretaría General de Gobierno establecieron una mesa de diálogo acordada por las partes a fin de dar seguimiento a los cinco acuerdos que permitieran atender diversas inquietudes manifestadas por integrantes del sector cultural. La reunión tuvo fer... verificativo el sábado 19 de noviembre del presente, en las instalaciones de la Secretaría General de Gobierno, donde se expuso por parte de la Secretaría de Cultura un plan de acción, donde también se especifican fechas concretas que garanticen el cumplimiento de cada uno de los acuerdos.

Le comento y me permito mencionar estos acuerdos y compromisos adoptados.

El primero, la instalación del Consejo ciudadana... Consejo Ciudadano Consultivo de Cultura.

El segundo, un diagnóstico de toda la infraestructura cultural de la Secretaría.

Tercero, la gestión de mejor presupuesto para la Secretaría de Cultura.

Cuarto, fortalecimiento de activación del Fondo de Cultura del Estado.

Cinco, la aplicación de acciones intersectoriales para la atención de la Sierra Tarahumara, incluyendo las culturales.

Con esto se denota una completa disposición y apertura al diálogo franco de la construcción col... colectiva, a fin de resolver por parte del sector y el Poder Ejecutivo las necesidades más apremiantes en materia de cultura en el estado, eso fue el motivo

sustantivo de esta reunión.

Aprovecho también para hacer un llamado para que se deje ya de politizar la cultura, ya que este debería ser un punto de encuentro y no lo contrario.

Es necesario continuar buscando el desarrollo cultural del Estado y toca unir esfuerzos con el objeto de enfrentar y atender de mejor manera el rezago general en el que se encuentra nuestro Estado.

Atendiendo a los compromisos antes mencionados es como este Grupo Parlamentario consideramos lo oportuno que es fungir como vigilantes de est... de que estos acuerdos se cumplan y bueno, obviamente los invitamos a ustedes también como Grupo Parlamentario, y que en el próximo ejercicio se prevean mayores recursos en la materia con la intención de generar las condiciones adecuadas para garantizar de manera efectiva los derechos culturales de las y los chihuahuenses.

Es por eso que nos gustaría hacer una moción al resolutivo de su iniciativa, quedando de la siguiente manera:

Único: la Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Cultura, se realicen las acciones tendientes a cumplir con los compromisos adoptados con el sector cultural, el pasado 19 de noviembre del presente año, referentes a la instalación del Consejo Ciudadano Consultivo de Cultura, el diagnóstico de toda la infraestructura cultural de la Secretaría, la gestión de mejor presupuesto para la Secretaría de Cultura, el fortalecimiento de activación del Fondo de Cultura del Estado y la aplicación de acciones intersecretariales para la atención de la Sierra Tarahumara, incluyendo las culturales.

Esta sería la propuesta, en cuanto a la moción.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- **MORENA:** Gracias, diputada.

Diputada adelante, Diputada Leticia Ortega.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno, en principio, en su última parte, en donde nos propone la moción ex... explícitamente, pues me parece que... que... que no esta... estaría de acuerdo. No... no... no... no le veo yo ningún, ningún problema.

Nada más sí mencionar, Diputada, que la politización tiene un significado muy específico. Nosotros somos diferentes... pertenecemos a un pleno con diferentes ideas de cómo realizar las cosas, pertenecemos a diferentes fracciones parlamentarias y nosotros proponemos cosas así como ustedes también proponen cosas, de cómo podemos mejorar todo el sistema de cultura que se... a... a través del cual pues se aplican las políticas culturales.

Entonces, no es que se politice o bueno si lo quiere llamar así, sí, porque esa politización muchas veces nos lleva a generar acuerdos importantes, exponiendo las ideas aquí en Tribuna y conven... conversando, escuchando, dialogando.

Entonces pues... pues yo creo que -digo- no politizar acerca de un tema tan importante como es la cultura, pues es algo que no vamos a poder dejar de hacer, porque a mí me parece que la cultura es muy importante para ustedes también, me imagino ¿no?

Entonces nada más ese es lo único que yo acotaría en... en lo que usted me está comentando como introducción a su participación y por otro lado, estoy de acuerdo en la moción.

Es todo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la moción presentada, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Si acepto la moción, Diputada?

Entonces obviaremos la votación de la moción ¿les parece?

Entonces procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en sus pantallas.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a preguntar a quien nos acompaña en la vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 430/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/PPACU/0430/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Cultura, se realicen las acciones tendientes a cumplir con los compromisos adoptados con el sector cultural, el pasado 19 de noviembre del presente año, referentes a la instalación del Consejo Ciudadano Consultivo de Cultura, el diagnóstico de toda la infraestructura cultural de la Secretaría, la gestión de mejor presupuesto para la Secretaría de Cultura, el fortalecimiento y activación del Fondo de Cultura del Estado y la aplicación de acciones intersecretariales para la atención de la Sierra Tarahumara, incluyendo las culturales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continúa en el uso de la palabra la

Diputada Leticia Ortega Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, con permiso, nuevamente, Diputada Presidenta.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosa... Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y la de la voz, Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante este Honorab... ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado así como al Secretario de Hacienda del Estado para que en el presupuesto del año fiscal 2023 destinen un recurso suficiente y progresivo a los Programas de Atención a las Mujeres Víctimas del Delito.

Lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de noviembre se conmemora, o sea, el día de mañana, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha asignada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para denunciar la violencia contra las mujeres y demandar la generación de políticas y estrategias para su erradicación.

En América Latina, de acuerdo con lo que establece la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la CEPAL, se asesinan 12 mujeres... a 12

mujeres por día, eso significa que cada dos horas una mujer es asesinada.

El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra la mujer; sin embargo, existen diversos tipos y modalidades de violencia que se ejercen en contra de las mujeres, adolescentes... de las mujeres, de las mujeres adolescentes y niñas y que hay que visibilizar, combatir y erradicar.

En Chihuahua las cifras de la violencia contra la mujer continúan en aumento.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el delito de feminicidio de enero a septiembre de este año, representa una tasa de 1.54, cuando la media nacional es de 1.05., ocupando el 5º lugar a nivel nacional en este delito, sólo después de los Estados de Colima, Nuevo León, Morelia y Campeche.

Asímismo, ocupamos el décimo sexto lugar en violencia familiar y el décimo tercero en violencia de pareja.

En el caso del delito de violación sobresale Chihuahua con un segundo lugar, con una tasa del 30.1, cuando el promedio nacional es de 13.6. De igual manera Chihuahua ocupa el segundo lugar en el delito de abuso sexual y el primero en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.

Por otra parte, el Instituto Chihuahuense de las mujeres reporta un total de 3,650 mujeres que han sido atendidas durante el 2022, cifra que está a punto de superar la del 2021, siendo la violencia familiar la modalidad que más se presenta.

En cuanto a los tipos de violencia, mencionan que las más recurrentes son la psicológica, la patrimonial, la física y la sexual.

A pesar de que en las últimas décadas ciudad Juárez y el Estado de Chihuahua se han encontrado a la cabeza con mayor índice de violencia contra las mujeres en el... en el

país y que en el 2021 fue declarada una alerta de violencia de género en 5 Municipios del estado, la Gobernadora decidió por para este año 2022 disminuir el presupuesto asignado a programas de apoyo a mujeres víctimas de violencia, en comparación con el presupuesto asignado para el 2021, con una diferencia de un 5%, reduciéndolo de 9,089,383 pesos a 8,600,430 pesos, presentando un incumplimiento a lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, que establece que el recurso destinado a programas y proyectos para el desarrollo social y humano no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior.

De igual forma, afirma dicho artículo que los recursos destinados para estos fines, deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal y en congruencia con la disponibilidad de recursos, a partir de los ingresos que autorice el Congreso del Estado, siendo el artículo 24, el que señale en su fracción IV, el prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

Un presupuesto regresivo vulnera el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo correspondiente al principio de progresividad de los Derechos Humanos, así como los artículos 7 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará" en razón a que vulnera el derecho de las mujeres víctimas de delitos, a una vida libre de violencia y porque determina la obligación de los estados por... parte de adoptar en forma progresiva medidas y programas.

En el mismo sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en el numeral 2, la obligación de todos los ámbitos de gobierno de tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales

en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificadas también por el estado mexicano.

Chihuahua cuenta ya con dos décadas siendo objeto de recomendaciones por organismos internacionales y sin embargo la violencia no se ha detenido, al contrario, ha continuado su crecimiento.

Es obligación del Ejecutivo Estatal garantizar el presupuesto adecuado para que las capacidades institucionales sean suficientes con la finalidad de cumplir con las acciones que sean necesarias para promover, proteger y defu... y difundir los derechos de las mujeres, y previ... prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Este 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, si bien se convoca como día de reflexión sobre el problema de la violencia hacia las mujeres, también de llamado a la voluntad política, para atender en acciones efectivas y sustantivas desde sus causas la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Es por eso que hacemos un llamado al Ejecutivo Estatal para que en el presupuesto del año fiscal 2023, cumpla lo establecido en diversos ordenamientos, mismo...mismos que ya fueron mencionados, y asigne un recurso progresivo a los programas de atención a mujeres víctimas del delito, recordando la deuda que el Estado tiene con las mujeres.

El día de hoy acabamos de poner en letras de oro el nombre de una gran mujer, Marisela Escobedo. Yo creo que tenemos que caminar hacia un presupuesto progresivo para evitar la violencia en contra de todas.

En vitu... en virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal, así como

al Secretario de Hacienda del Estado para que en el presupuesto del año fiscal 2023 destinen un recurso suficiente y progresivo a los Programas de Atención a... a Mujeres Víctimas del Delito y de la violencia.

ECONÓMICO. Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen, a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado así como al Secretario de Hacienda del Estado para que en el presupuesto del año fiscal 2023 destinen un recurso suficiente y progresivo a los Programas de Atención a Mujeres Víctimas del Delito, lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de noviembre se conmemora el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, fecha asignada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para denunciar la violencia contra las mujeres y demandar la generación de políticas y estrategias para su erradicación.

En América Latina de acuerdo con lo que establece la

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (la Cepal) se asesinan a 12 mujeres por día, eso significa que cada dos horas una mujer es asesinada. El feminicidio es la forma más extrema de violencia contra la mujer. Sin embargo, existen diversos tipos y modalidades de violencia que se ejercen en contra de las mujeres, adolescentes y niñas y que hay que visibilizar, combatir y erradicar.

En Chihuahua las cifras de la violencia contra la mujer continúan en aumento. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁽¹⁾, el delito de feminicidio de enero a septiembre de este año, representa una tasa de 1.54, cuando la media nacional es de 1.05., ocupando el 5º lugar a nivel nacional en este delito, sólo después de los estados de Colima, Nuevo León, Morelia y Campeche⁽²⁾ Asimismo, ocupamos el décimo sexto lugar en violencia familiar y el décimo tercero en violencia de pareja. En el caso del delito de violación sobrepasa Chihuahua con un segundo lugar, con una tasa del 30.1, cuando el promedio nacional es de 13.6⁽³⁾. De igual manera Chihuahua ocupa el segundo lugar en el delito de abuso sexual y el primero en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.

Por otra parte, el Instituto Chihuahuense de las mujeres reporta un total de 3 mil 650 mujeres que han sido atendidas durante el 2022, cifra que está a punto de superar la del 2021, siendo la violencia familiar la modalidad que más se presenta. En cuanto a los tipos de violencia, mencionan que las más recurrentes son la psicológica, la patrimonial, la física y la sexual.

A pesar de que en las últimas décadas Ciudad Juárez y el Estado de Chihuahua se han encontrado a la cabeza con mayor índice de violencia contra las mujeres en el país y que en el 2021 fue declarada una alerta de violencia de género en 5 municipios del estado, la Gobernadora decidió para este año (2022) disminuir el presupuesto asignado a programas de apoyo mujeres víctimas de violencia, en comparación con el presupuesto asignado para el 2021, con una diferencia de un 5%, reduciéndolo de 9 millones 89 mil 383 pesos a 8 millones 600 mil 430 pesos; presentando un incumplimiento a lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, que establece que el recurso destinado a programas y proyectos para el desarrollo social y humano no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior, de igual forma afirma dicho

artículo que los recursos destinados para estos fines, deberán incrementarse por lo menos en la misma proporción en que se prevea el aumento del presupuesto estatal y en congruencia con la disponibilidad de recursos, a partir de los ingresos que autorice el Congreso del Estado. Siendo el artículo 24, el que señale en su fracción IV, el Prevenir, atender y erradicar la violencia de género;

Un presupuesto regresivo vulnera el artículo 1º; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo correspondiente al principio de progresividad de los Derechos Humanos, así como los artículos 7 y 8, de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Belém do Pará" en razón a que vulnera el derecho de las mujeres víctimas de delitos, a una vida libre de violencia y porque determina la obligación de los Estados parte de adoptar en forma progresiva medidas y programas.

En el mismo sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en el numeral 2, la obligación de todos los ámbitos de gobierno de tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificadas por el Estado mexicano.

Chihuahua cuenta ya con dos décadas siendo objeto de recomendaciones por organismos internacionales, y sin embargo, la violencia no se ha detenido, al contrario, ha continuado su crecimiento. Es obligación del Ejecutivo Estatal garantizar el presupuesto adecuado para que las capacidades institucionales sean suficientes con la finalidad de cumplir con las acciones que sean necesarias para promover, proteger y difundir los derechos de las mujeres, y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Este 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, si bien se convoca como día de reflexión sobre el problema de la violencia hacia las mujeres, también de llamado a la voluntad política, para atender en acciones efectivas, desde sus causas, la eliminación de la violencia hacia las mujeres, es por eso que hacemos un llamado al Ejecutivo Estatal para que en el presupuesto del año fiscal 2023, cumpla lo establecido en diversos ordenamientos, mismos que ya fueron mencionados, y asigne un recurso

progresivo a los programas de atención a mujeres víctimas del delito, recordando la deuda que el Estado tiene con las mujeres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal, así como al Secretario de Hacienda del Estado para que en el presupuesto del año fiscal 2023 destinen un recurso suficiente y progresivo a los Programas de Atención a Mujeres Víctimas del Delito.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

[Pies de página del documento]:

(1) De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Enero-septiembre 2022.
https://www.google.com/search?gs_ssp=eJwNyDESgjAQAMCx1U9cY

(2) La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas

(3) Incluye violación simple y violación equiparada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Reyes Calzadías, adelante

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos y vemos urgente la atención de nuestras mujeres víctimas de violencia y consideramos que... que la violencia siempre ha existido lamentablemente; sin embargo, la na... naturalización de la misma, la falta de prevención, los anteriores carentes centros de atención, impedían que las mujeres tuvieran un acceso a denunciar.

Ahora en nuestro Estado contamos con más mecanismos de atención para las mujeres, por eso el reto también está en certificar y capacitar a las personas que atienden en primer contacto, además de reforzar las capacidades de quienes trabajan en los accesos a la justicia. Por eso estamos de acuerdo en que el presupuesto debe de ser progresivo, transversal y con perspectiva de género.

Nada más quiero hacer un comentario, algo relevante que comentaaquí la compañera, dice que para la Gobernadora no fue prioridad, y hubo un presupuesto regresivo en este tema.

Nosotros preguntamos: ¿Para el Gobierno Federal sí fue prioridad? El pre... el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 es un presupuesto de género que tiene otras prioridades que no son las mujeres. Por ejemplo, más de la mitad del presupuesto en este anexo se destina a la pensión para el bienestar de las personas adultas mayores; este programa es un apoyo universal, por lo que no hay un componente claro de la política pública que esté centrado en cerrar brechas de género de manera específica.

Alrededor de 50 millones y medio de mujeres y niñas mayores de 15 años han atravesado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, según estima el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el INEGI, esta cifra representa más del 70% de la población y muestra un aumento de cuatro puntos porcentuales con relación a los datos del 2016, de acuerdo con los resultados de la encuesta nacional

sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, por lo que podemos concluir que las mujeres no son una prioridad para este Gobierno Federal, por lo que se invita a que en atención a todas esas problemáticas que innegablemente se sufren en nue... en nuestro Estado, exista una coadyuvancia directa con gobierno federal para combatir las y lograr que reduzcamos y elimina... y eliminemos la violencia contra las mujeres en nuestra Entidad y en el País, ya que es importante mencionar que a nivel federal es un problema que tampoco se ha visto reducido por las estrategias implementadas a nivel federal.

Es por lo anterior que consideramos oportuno y proponemos una moción que sea turnado para que se analice de manera puntual por parte de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en caso concreto, a efecto de que en conjunto con el análisis del paquete presupuestal, sean considerados los recursos necesarios para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno, yo creo que pues como que rodea el tema ¿no? La pregunta es: ¿Queremos o no un presupuesto progresivo en el Estado de Chihuahua para atención a las mujeres víctimas de violencia? Ese... ese es el punto.

Pero pues como dieron un rodeo, pues bueno, también les puedo comentar que en el Estado de Chihuahua, en este año se han inverta... invertido, por parte del Gobierno Federal 13 mil millones de pesos en los programas de bienestar, en donde solamente en uno hay más hombres que mujeres, en todos los demás las mujeres son apoyadas, apoyadas en una proporción mucho mayor.

Esa es la forma de apoyar por parte del gobierno federal. Ahora imagínense, claro, se apoya a las madres trabajadoras con apoyo directo a ellas para poder salir adelante.

Entonces, claro... claro que hay muchos apoyos, inclusive para el año que entra, fíjense nadamás la cifra 16,500 millones de pesos que se van a invertir en el Estado de Chihuahua en todos estos programas en donde en la mayoría de ellos se apoyan más a mujeres que a hombres.

Entonces, básicamente es eso, la pregunta persiste ¿Quieren o no en el Estado de Chihuahua que exista un presupuesto progresivo para la atención a las mujeres víctimas de violencia? Es muy sencillo, ¿sí o no? En la Comisión de Hacienda ahí vamos a estar exigiendo esto.

Entonces, Diputada, pues no, no acepto esto. Yo creo que es importante que en este Recinto sepan las y los ciudadanos si aceptan o no un presupuesto progresivo para el Estado de Chihuahua en relación a este tema tan importante.

Entonces, es todo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Salazar.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Efectivamente, tendríamos que ser muy congruentes de que si hace unos momentos en por parte de los grupos parlamentarios, manifestamos durante la Sesión Solemne que tenemos que trabajar y poner nuestras voluntades para poder erradicar la violencia en contra de las mujeres, tendremos que hacerlo de manera consciente y mucho más allá de aprovechar las fechas que se conmemoran o que las situaciones no son propicias para poder ver de qué manera podemos decir ante la sociedad chihuahuense, ante las y los chihuahuenses que estamos tratando de ser, de hacer algo, por... por

evitar que no haya presupuesto regresivo.

No, yo no... yo no voy más, no creo que sería solamente decir si estamos a favor o estamos en contra, tenemos que analizarlo y analizarlo con las mujeres que todos los días trabajan en el, en el tema de erradicar las violencias, en el tema de trabajar por... por las mujeres chihuahuenses.

Dentro de una hora vamos a tener una reunión la Comisión de Igualdad, precisamente con un grupo de mujeres que están interesadas en...en aportar en este tema.

Yo soy, estoy a favor de que se vaya la... la iniciativa, el exhorto, a la comisión, para que podamos escuchar a quienes están todos los días desde hace años trabajando en esto, y si lo... las escuchamos van a ver las compañeras diputadas que están cordialmente invitadas a esta reunión, ver que efectivamente ellas no ven la transversalidad en el presupuesto de entrada, en el presupuesto federal, ven también que muchas veces no es cuestión de pedir más recursos, sino eficientar el recurso, entonces escuchémoslas, escuchemos a las a las mujeres que van a estar en esta comisión, ver cuáles son lo que ellas plantean en el tema del para para el eje el año fiscal 2023 y considerarlo para poderlo presentar ante la Comisión de Programación y Presupuesto.

Esa sería mi participación.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputada.

A ver, en virtud que hay interés en participar, entonces abriremos una ronda de participación.

DiputadoDe la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Miren compañeros, aquí como lo está planteando la compañera se trata de de un acuerdo formal, y un acuerdo de... de largo, de largo aliento ¿estamos de acuerdo en que los recursos que se destinen para la atención a mujeres víctimas

del delito sean progresivos, que las partidas presupuestales sean progresivas, sí o no? ese es un este es un acuerdo de un nivel, el otro acuerdo que es el que se va a discutir en... en las comisiones correspondientes, es cuánto y cómo y de qué manera se plantea.

Nada más les doy un dato, nada más les doy un dato la Fiscalía de que atiende los delitos de los cuales son víctima las mujeres por agente del Ministerio Público en casos de violencia familiar, cada agente del Ministerio Público tiene 800 carpetas y en caso de violencia sexual tiene 500 carpetas, cada agente del Ministerio Público y cada agente del Ministerio Público debería de tener en trámite, cuando mucho, cincuentata carpetas.

Entonces frente a esta realidad, y ya sin entrar en discusión de la Torre Centinela ni... ni del Nido de la Golondrina, no... no, ya en concreto, o sea, vamos a tratar de hacer el esfuerzo para que haya más recursos para la... para los problemas de atención a las mujeres víctimas del delito ¿Sí o no? es nada más eso. Y ya se pasa... se pasará a la comisión la...la...la forma, el... el... el detalle, el cuánto dinero se dispone este año y y pero tenemos un acuerdo importante, fundamental, que va a ser progresivo este año sobre la anterior y el próximo sobre la anterior y cuando gane MORENA pues va a tener un compromiso de ir para adelante y para adelante.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, diputado.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Es que una cosa no excluye a la otra, para nada. Esto significa que aquí nosotros todos vamos a estar de acuerdo en que el presupuesto sea progresivo y entonces cuando, cuando sesionen las comisiones vamos a ir con las peticiones específicas de los grupos que nos están apoyando aquí para definir ese presupuesto, entonces una cosa no excluye a

la otra.

Por eso no lo... no... no lo voy a mandar a las comisiones, porque de todas formas vamos a estar ahí. Entonces una cosa no excluye a la otra.

Estamos aquí para votar y exhortar de que haya un presupuesto suficiente y progresivo a los programas de atención a las mujeres, básicamente es eso.

Les pido, por favor, que podamos ir todos en este punto tan importante juntos.

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Todo vez que existe una moción para que la proposición de punto de acuerdo se remita a comisión, procedemos a su votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria proceda a la votación de la moción.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Yesenia Reyes, favor de manifestar el sentido de su voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan de la moción de la Diputada Yesenia Reyes.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 14 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por la Diputada

Yesenia Reyes.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se aprueba la moción.

Por tanto, se turna a comisión.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado is... Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

El suscrito Ismael Pérez Pavía, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance, para que se eviten cortes de luz en el Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez, Parral, Cuauhtémoc y Delicias y así poder garantizar el derecho humano a la educación, acceso a agua potable y asequible a una salud digna.

Más de 700 estudiantes del Tecnológico Nacional de México con sede en ciudad Jiménez se mantienen en zozobra y literalmente en la penumbra. La Comisión Federal de Electricidad les cortó el suministro de energía eléctrica en un acto de apariencia lícita, pero de una enorme desconsideración humana.

Cortar la luz en centros educativos es una barbarie, es un claro atentado contra los derechos

fundamentales reconocidos en la Carta Magna y en principios convencionales reconocidos por el estado mexicano.

Personal del directivo del Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez se acercaron a este Grupo Parlamentario para exponernos que el miércoles 16 de noviembre a las 4 de la tarde personal de Comisión Federal de Electricidad les notificó y ejecutó el corte de energía eléctrica en el plantel. Insisto, no negamos ni condenamos el actuar de los funcionarios que cumplieron con una disposición administrativa, nuestra exigencia es que se aplique un criterio o un convenio que permita restablecer la energía y con ello, las clases de forma ordinaria.

La situación es apremiante, no hay tiempo que perder, por eso decidí subir iste, subir este punto de acuerdo y pedimos el apoyo de los Grupos Parlamentarios para que la votación sea en sentido positivo.

El plantel de Jiménez no es un caso aislado, en Parral, Cuauhtémoc y Delicias atraviesan por las mismas crisis, algunos ya recibieron el corte de suministro, otros ya han sido emplazados y si en días no se paga también se eju... ejecutará el procedimiento administrativo.

Cortar la energía en un centro educativo no solo implica la imposibilidad de encender focos, representa dejar a estudiantes sin educación, implica que las bombas de agua se apaguen y ni siquiera se puedan utilizar los sanitarios, es decir, quitar el suministro es paralizar por completo el derecho a la salud y a la educación.

Invuco... invoco a la buena voluntad de esta Asamblea, considero necesario y urgente que la Comisión Federal suspenda los cortes o restablezca el servicio de energía eléctrica. Las deudas a la Comisión no se niegan, pero los estudiantes no tienen la culpa, solo ellos quieren estudiar.

Me informaban, apenas recientemente, que ya restablecieron el servicio de energía eléctrica, tanto en Parral como en Jiménez, pero sigue el riesgo

de los tecnológicos de Delicias y Cuauhtémoc y algunos CBTis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que proponemos a esta Alta Representación Política la siguiente proposición con el carácter de punto de

ACUERDO:

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, exhorta amable y respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance para que se restablezca el suministro de energía eléctrica en el Tecnológico de ciudad Jiménez y se eviten cortes de energía en la misma institución en la ciudad de Delicias y Cuauhtémoc, para así garantizar el derecho humano a la educación, acceso al agua potable y salud digna.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 24 días del mes de noviembre del 2022.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El suscrito ISMAEL PÉREZ PAVÍA, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Federal

de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance, para que se eviten cortes a la luz en el Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez y así poder garantizar el derecho humano a la educación, acceso a agua potable y asequible y a una salud digna.

Más de 700 estudiantes del Tecnológico Nacional de México con sede en Ciudad Jiménez se mantienen en zozobra y literalmente en la penumbra. La Comisión Federal de Electricidad les cortó el suministro de energía eléctrica en un acto de apariencia lícita, pero de una enorme desconsideración humana.

Cortar la luz en centros educativos es una barbarie, es un claro atentado contra derechos fundamentales reconocidos en la carta magna y en principios convencionales reconocidos por el estado mexicano.

Personal directivo del Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez vinieron a mi oficina para exponerme que el miércoles 16 de noviembre a las 4 de la tarde personal de CFE les notificó y ejecutó el corte de energía eléctrica en el plantel. Insisto, no negamos ni condenamos el actuar de los funcionarios que cumplieron una disposición administrativa, nuestra exigencia es que se aplique un criterio o un convenio que permite restablecer la energía y con ello, las clases de forma ordinaria.

La situación es apremiante, no hay tiempo que perder, por eso decidí subir este punto de acuerdo y pido el apoyo de los grupos parlamentarios para que la votación sea en sentido positivo. El plantel de Jiménez no es un caso aislado, en Parral, Cuauhtémoc y Delicias atraviesan por la misma crisis, algunos ya recibieron el corte en el suministro, otros ya han sido emplazados y si en días no se paga también se ejecutará el procedimiento administrativo.

Cortar la energía en un centro educativo no solo implica la imposibilidad de encender focos, representa dejar a estudiantes sin educación, implica que las bombas de agua se apaguen y ni siquiera se puedan usar los sanitarios, es decir: quitar el suministro es paralizar por completo el derecho a la salud y la educación.

Al respecto, es dable citar el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Tesis aislada 2a. CVIII/2014 (10a.) de esta Sala, de

rubro: "SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.",

En esa lógica, teniendo como referente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental contenido en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se impone al Estado Mexicano, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos, un nivel esencial del derecho a la salud y, por otra, una de cumplimiento progresivo, consistente en lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados, hasta el máximo de los recursos de que disponga.

Invoco a la buena voluntad de esta asamblea, considero necesario y urgente que la Comisión Federal suspenda los cortes o restablezca el servicio de energía eléctrica. Las deudas a la CFE no se niegan, pero los estudiantes no tienen la culpa, ellos solo quieren estudiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que propongo a esta alta representación política la siguiente proposición con el carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta amable y respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance para que se restablezca el suministro de energía eléctrica en el Instituto Tecnológico de ciudad Jiménez y se eviten cortes de energía en la misma institución en la ciudad de Delicias y Cuauhtémoc, para así garantizar el derecho humano a la educación, acceso a agua potable y salud digna.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputado Edgar Piñón.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias, presidenta.

Únicamente pedirle al Diputado que me permita adherirme a su proposición.

Considero que es un contrasentido que se dé un sabotaje de una institución del Gobierno Federal hacia otra institución del mismo Gobierno Federal.

Si existe un adeudo por parte de las instituciones educativas, que sea un tema que se resuelva entre la SEP, a través del subsidio que otorga a las a los tecnológicos y a las instituciones de media superior, y que sea un tema que se debata con la Comisión Federal de Electricidad.

El asunto aquí es que involucran a los jóvenes, a los estudiantes y a partir de ese momento y de ese criterio, miles, porque son miles de jóvenes que acuden al Tecnológico en Parral, en Jiménez y en otros municipios, o como el caso del CBTis, que tiene más de 2 mil alumnos, en el caso de Parral no pueden recibir algo que les brinda el mismo gobierno, que es el acceso a la educación.

Entonces, creo que es un criterio que es equivocado, que se debió de haber ponderado una mesa de análisis entre dependencias federales, pero no involucrar al sector de los jóvenes en el acceso a la educación.

Es cuanto y felicidades por el... la...el... la proposición, Diputado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada

Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Asimismo, procederé a preguntar a quien nos acompaña en la manera de acceso remoto el sentido de su voto para que lo manifieste de viva voz.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: A favor, Diputada.

A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Está abierto el sistema electrónico.

Ah, muy bien. El voto de la Diputada Rocío Sarmiento, a favor.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Sigue abierto el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 20 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 431/2022 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0431/2022 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta amable y respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que se encuentre un instrumento jurídico al alcance para que se restablezca el suministro de energía eléctrica en el Instituto Tecnológico de Ciudad Jiménez, y se eviten cortes de energía en la misma institución en la ciudad de Delicias y Cuauhtémoc, para así garantizar el derecho humano a la educación, acceso al agua potable y salud digna.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

7.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 29 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con veintiocho minutos del día 24 de noviembre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todos y todas ustedes un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Adriana Terrazas Porras.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Edgar José Piñón Domínguez. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.</p> <p>Secretarias: Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Ivón Salazar Morales. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.</p>
